



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México, D. F., a 25 de agosto de 1999.

No. 4

SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag.2
DECLARACION DE QUORUM.	Pag.2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	Pag.2
DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE. PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES CON PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIONES A DIVERSOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag.4

A las 11:30 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Buenos días, compañeras y compañeros diputados de esta Asamblea Legislativa.

Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO.- Por instrucciones de la Presidencia, pasaremos lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún diputado de pasar lista de asistencia? ¿Faltó algún ciudadano o ciudadana diputada de ejercer su derecho de lista?

Señor Presidente, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura a la orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia daremos lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

Sesión extraordinaria. 25 de agosto de 1999.

1.- Lista de asistencia.

2.- Orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto de modificaciones a diversos programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal.

5.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a los señores diputados, a los señores de los medios de comunicación y al público presente que, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Asamblea al Presidente en turno de la Mesa Directiva, guardar el orden correspondiente para poder desahogar la sesión del día de hoy. Solicito colocarse en

sus curules, así como también solicitamos a los medios de comunicación, en virtud también de la importancia de los temas aquí a tratar, tomar su lugar correspondiente para dar inicio a esta sesión.

También queremos darle la bienvenida a los niños y a los padres de familia que nos acompañan el día de hoy. Sean bienvenidos a este recinto de la Asamblea Legislativa.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señora secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta en referencia. Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas, con cincuenta minutos, del día 23 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 59 ciudadanos diputados y que existe quórum.

Enseguida, la secretaría da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, se pregunta al pleno si es de aprobarse.

En este acto la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz, desde su curul solicita le sea entregada copia del documento que se encuentra a discusión, toda vez que la

de la voz es diputada independiente, ya que solamente fue repartido a los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

El ciudadano presidente instruye a la secretaría a efecto de que se le haga llegar una copia del acta correspondiente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, la secretaría procede a recoger la votación económica del acta en cuestión; sin que motive debate y en votación económica, se aprueba.

Acto seguido para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de Reformas al Código Penal para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en materia Federal, se le concede el uso de la palabra a la diputada **Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática**, misma que solicita se inserte en el Diario de los Debates el articulado de la iniciativa de reformas de referencia.

El presidente resuelve: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia e insértese el articulado en el Diario de los Debates. Distribúyase la presente iniciativa a los diputados para su conocimiento.

Enseguida la diputada **Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática**, hace un exhorto a fin de que una vez que se tenga conocimiento del articulado de todas las fracciones, pudieran suscribir esta necesidad urgente de reformas al Código Penal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Decreto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acto continuo la presidencia instruye a la secretaría a efecto de que dé lectura al dictamen de referencia.

Puesto a discusión el dictamen en lo general y no habiendo quien haga uso de la palabra; y después de efectuar la reserva de artículos se procede a recoger la votación nominal del dictamen en lo general con el siguiente resultado: 58 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud la presidencia declara: Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en lo general, y los artículos no reservados en lo particular.

Enseguida hace uso de la palabra la diputada **Angeles Correa de Lucio, del Partido de la Revolución Democrática**, para referirse a las propuestas de modificación de los siguientes artículos reservados: Título Preliminar, el primer párrafo del decreto y el Título preliminar, 2; el Título Primero; el Capítulo Primero; Capítulo Segundo, la primera parte, 22, 26, 28, 29, 34, 35, 41, 44, 48, segunda parte de las áreas administrativas y sus funciones, 47, 50, 52, 53, 55, 56, 59, 60, 64, Título Segundo del Proceso Legislativo; el Capítulo Primero, 70, 82, 86, 88, 92, 100, 111, 117, 119, 128, 129 y Cuarto Transitorio.

Enseguida desde su curul la diputada **Ana Luisa Cárdenas Pérez del Partido de la Revolución Democrática**, hace uso de la palabra señalando que se omitió una fracción que se aprobó en el pleno de la Comisión, procediendo a dar lectura al artículo 48 fracción X.

En consecuencia la presidencia manifiesta que hecha la precisión correspondiente, están a discusión las propuestas de modificación a los artículos reservados por la diputada **María de los Angeles Correa de Lucio**, con la salvedad que presenta la diputada **Ana Luisa Cárdenas Pérez**.

Acto seguido el diputado **Octavio Guillermo West Silva del Partido Revolucionario Institucional**, desde su curul manifiesta que existe otra salvedad, motivo por el cual solicita se les conceda unos minutos.

La presidencia de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 36, fracción II de la Ley Orgánica, decreta un receso de cinco minutos para continuar con la sesión.

Siendo las quince horas se levanta el receso y se solicita a la diputada **María de los Angeles Correa de Lucio**, haga uso de la tribuna para completar su propuesta de reservas de los artículos correspondientes.

Acto continuo la diputada **Ana Luisa Cárdenas Pérez** desde su curul, hace la observación de que la adición a la fracción que omitió la diputada, la hizo a efecto de que se pusiera a consideración en la votación.

La presidencia informa que está considerada en el paquete que presento la diputada **María de los Angeles Correa de Lucio** para su aprobación.

Puestas a discusión las propuestas de modificación a los artículos reservados y no habiendo quien haga uso de la palabra se instruye a la secretaría a que proceda a recoger la votación nominal de los artículos que fueron reservados por la diputada **María de los Angeles Correa de Lucio** y las observaciones de la diputada **Ana Luisa Cárdenas Pérez**.

En este acto el diputado José Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, formula una moción manifestando que la votación nominal de los artículos reservados y de la propuesta del diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, se podrían llevar a cabo en una sola votación en un sólo acto.

Acto seguido la presidencia hace la precisión de que el diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, hizo reserva de algunos artículos, conforme al procedimiento legislativo, razón por la cual a él le tocaría en una siguiente intervención.

Resolviendo en tal virtud para resumir el procedimiento autorizar al diputado a que haga la precisión correspondiente, para votarlo en un sólo paquete.

A continuación el presidente concede el uso de la palabra al diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, quien manifiesta que aprovechando el oportuno y acertado receso decretado por la presidencia, las fracciones en sus propuestas pudieron allanar todos estos planteamientos que faltaba incluir.

Asimismo que en relación al artículo 53, retira el planteamiento de modificar la redacción de dicho artículo, toda vez que ya está contemplado.

Por lo que se propone únicamente una adición de un párrafo al artículo noveno.

Acto seguido la presidencia instruye a la secretaría proceda a recoger la votación nominal de los artículos que fueron reservados por la diputada María de los Angeles Correa de Lucio, con las observaciones de la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez y el diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz, en un sólo acto, obteniéndose el siguiente resultado: 55 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La presidencia declara: se aprueba la propuesta de modificación a los artículos reservados por la diputada María de los Angeles Correa de Lucio y las observaciones de los diputados René Baldomero Rodríguez Ruiz y Ana Luisa Cárdenas Pérez.

En consecuencia se aprueba el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo general y en lo particular con las propuestas aprobadas. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación.

La Presidencia informa que ha recibido de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos, el dictamen con proyecto de decreto

de Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

Enseguida la presidencia informa que de conformidad con los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye a la secretaría a efecto de que se distribuyan las copias del dictamen de referencia a los integrantes de esta Asamblea.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden de día de la próxima sesión. Siendo las quince horas con quince minutos, la Presidencia levanta la sesión y cita para los trabajos que tendrán lugar en próximo día 25 de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Reiteramos nuevamente nuestra petición a los señores presentes, a que guardemos el orden correspondiente.

El siguiente punto en el orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto de modificación a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano para las demarcaciones de Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y si se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno de esta Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestándose poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen 18 Iniciativas enviadas por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal que contienen

las solicitudes de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las demarcaciones de: Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco; con el propósito de cumplir con lo señalado por el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso J) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 10 fracción 1, 11, 46, 49 fracción 1, 51, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 11, 12, 56, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las iniciativas que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 30 de enero de 1996 entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la cual establece en sus artículos 23 y 26 el procedimiento mediante el cual se podrá solicitar la modificación de los programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su artículo 5º los términos a que se sujetara el procedimiento de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

De conformidad con las disposiciones de la citada Ley la pasada Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el 30 de abril de 1996, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del mismo año, siendo este instrumento el que determina la estrategia, política y acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

Con fecha 7 de abril de 1997 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El 10 de abril y 31 de julio de 1997, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y Anexos Técnicos respectivamente de: Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A.

Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Dentro de este marco jurídico y normativo se han presentado diversas solicitudes de particulares para modificación de uso del suelo en diversos establecimientos mercantiles, centro comercial, escuela, productos básicos, vivienda y oficinas, en las Delegaciones: Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco; las cuales son objeto del presente dictamen.

5.1. Con fecha 14 de septiembre de 1998 el Lic. Andrés Baños Semblancat solicitó la modificación al Programa Parcial de Santa Fe del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga número 3800, colonia Antigua Mina La Totolapa, con una superficie de terreno de 217,662.29 m² con una zonificación actual de centro comercial con el fin de ocupar una superficie de 10,228.25 m² de construcción en planta baja y sótano, correspondientes a los locales No. 001, No. 004 y No. 005 ubicados en los cuerpos "G" y "H" del Centro Comercial Santa Fe, para permitir la instalación de un centro de acondicionamiento físico, con áreas integradas de servicios, comercio y ejercitamiento en 4,015.42 m² y un área de entretenimiento infantil en 6,272.83 m², proporcionando 206 cajones de estacionamiento.

5.2. Con fecha 15 de octubre de 1998 el C. Marcos Romero Jiménez solicitó la modificación al Programa Parcial de Santa Fe del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Alvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la Av. Jalalpa Norte número 405, colonia Jalalpa el Grande, con una superficie de 93.87 m² de terreno y 133.00 m² de construcción, para efecto de modificar la actual zonificación habitacional unifamiliar con normas complementarias para altura de hasta 9 metros, 30% de área libre, una vivienda por cada 200 m² terreno; con el fin de ocupar una porción de 12.00 m² de la superficie construida, para instalar un expendio de carne de pollo y huevo.

5.3. Con fecha 13 de agosto de 1998 la C. Juliana Esquivel Cruz solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en Calzada de las Águilas número 1279, colonia Puente Colorado, con una superficie de terreno de 385.80 m² y 153.00 m² de construcción en 1 nivel, con una zonificación actual de H 3/30 (Habitacional, 3 niveles y 30 % de área libre en planta baja); con el fin de ocupar

una porción de 12.00 m² de la superficie construida, para la instalación de una papelería, bonetería y mercería.

5.4. Con fecha 23 de octubre de 1998 el C. Isaac Hans Solodveichik solicitó la modificación al Programa Parcial Lomas de Vista Hermosa del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Loma de la Palma número 215, colonia Vista Hermosa, con una superficie de terreno de 2,771.70 m² y 654.17 m² de construcción, con una zonificación actual habitacional unifamiliar y/o plurifamiliar, una vivienda por cada 500 m², con normas complementarias para altura de 9 metros máximos sobre el nivel de banqueteta y para área libre 60% de la superficie total del terreno; con el fin de construir 8 viviendas en 5 niveles en 9.00 metros sobre el nivel de banqueteta y 5.60 metros bajo nivel de banqueteta, dejando 1,528.75 m² de área libre y proporcionando 30 cajones de estacionamiento.

5.5. Con fecha 8 de mayo de 1998 el C. Bruno Lazzeri Fernández solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle de Picacho número 246, colonia Jardines del Pedregal, con una superficie de 1,356.00 m² de terreno y 998.00 m² de construcción en 2 niveles sobre nivel de banqueteta y un sótano, para efecto de modificar la Norma de Ordenación Particular para la colonia Jardines del Pedregal; con el fin de permitir la construcción de 2 viviendas.

5.6. Con fecha 19 de agosto de 1998 el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en nombre de la Asociación Civil Patria Nueva Proyecto Lindavista I, solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle 16 de septiembre de 1823 número 93, colonia San Bartolo Atepehuacán, con una superficie de terreno de 320.79 m² y 980.00 m² de construcción en 5 niveles sobre nivel de banqueteta para efecto de modificar la actual zonificación H 3/20 (Habitacional, 3 niveles, 20 % de área libre en planta baja); con el fin de construir 20 viviendas de interés social.

5.7. Con fecha 19 de agosto de 1998 el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en nombre de la Asociación Civil " Patria Nueva Proyecto calle 25-11 " solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la

calle 25 número 67, colonia Progreso Nacional, con una superficie de terreno de 253.00 m² para efecto de modificar la actual zonificación H 3/20 (Habitacional, 3 niveles, 20 % área libre); con el fin de construir 15 viviendas de interés social.

5.8. Con fecha 8 de octubre de 1998 el C. Serafín Romero Morales solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Galicia número 374, colonia Postal, con una superficie de terreno de 150.00 m² y 347.00 m² de construcción en 4 niveles con una zonificación H 3/20/90 (Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre, 90.00 m² de área de vivienda mínima) con el fin de ocupar una porción de la construcción de 56.00 m² para un consultorio médico y otra de 15.00 m² para un local comercial.

5.9. Con fecha 25 de septiembre de 1998 la C. Marciana Abonza Toledo solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Cuauhtémoc número 99 (antes 84), colonia Tepepan, con una superficie de terreno de 180.00 m² y 82.00 m² de construcción para efecto de modificar la actual zonificación EA (Espacios Abiertos); con el fin de ocupar 56 m² como vivienda y 26.00 m² como papelería en planta baja.

5.10. Con fecha 21 de mayo de 1998 la C. Lic. María Teresa Franco y González Salas, Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Xicoténcatl número 107, colonia San Diego Churubusco, con una superficie de terreno de 10,027.85 m² y 5,958 m² de construcción en 4 niveles sobre nivel de banqueteta para efecto de modificar la actual zonificación H 2/40 (Habitacional, 2 niveles, 40 % área libre de construcción); con el fin de construir la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía proporcionando 148 cajones para estacionamiento.

5.11. Con fecha 28 de octubre de 1998 el C. Isaac Hans Soloveichik solicitó la modificación al Programa Parcial de la colonia Polanco, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Goldsmith número 53, colonia Polanco, con una superficie de terreno de 431.25 m² y 453.00 m² de construcción en 2 niveles sobre el nivel de banqueteta, con una zonificación actual

Habitacional Plurifamiliar, con normas complementarias para altura máxima hasta 18 metros sobre el nivel de banquetta, restricción de 3 metros al frente y 20% de área libre, con el fin de construir oficinas en 6 niveles y 4 sótanos, y proporcionando 73 cajones de estacionamiento.

5.12. Con fecha 17 de septiembre de 1998 la C. María Magdalena Merchesan de Lonescu solicitó la modificación al Programa Parcial de la colonia Polanco del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Platón número 126, colonia Palmas Polanco, con una superficie de terreno de 465.78 m² y 434.00 m² de construcción en 2 niveles sobre nivel de banquetta con una zonificación actual habitacional vivienda mayor a 150 m² y 200 m² sec. V, con normas complementarias para altura máxima de 9 metros sobre el nivel de banquetta y 35% de área libre, con el fin de ocupar la actual edificación como oficinas privadas, proporcionando 16 cajones para estacionamiento.

5.13. Con fecha 26 de septiembre de 1998 el C. Carlos Ricardo Alfaro Pérez solicitó la modificación al Programa Parcial de la colonia Polanco, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Hegel número 132, colonia Chapultepec Morales, con una superficie de terreno de 423.46 m² y 460.00 m² de construcción en zonificación Habitacional plurifamiliar, con normas complementarias para altura de 12 metros sobre el nivel de banquetta, y para área libre de 20%, con el fin de permitir la construcción de 24 departamentos de 130.00 m² cada uno, en 13 niveles sobre el nivel de la banquetta y dos sótanos, con una superficie total de construcción de 4,825.53 m², un área libre en planta baja de 148.00 m² y proporcionando 48 cajones para estacionamiento.

5.14. Con fecha 20 de octubre de 1998 el C. José Luis Jiménez Ortiz solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Indiana número 228, colonia Ciudad de los Deportes, con una superficie de terreno de 577.00 m² y 1,846.40 m² de construcción en 3 niveles sobre nivel de banquetta para efecto de modificar la actual zonificación H 3/20/120 (Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre, 120.00 m², área de vivienda mínima); con el fin de incrementar un nivel a la edificación actual para construir 4 departamentos, proporcionando 32 cajones para estacionamiento.

5.15. Con fecha 29 de octubre de 1998 el C. Rafael Calderón Coria solicitó la modificación al Programa

Parcial de la colonia el Carmen del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Coyoacán publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de julio de 1997 respecto del predio ubicado en la calle Viena número 156, colonia del Carmen, con una superficie de terreno de 194.23 m² y 184.00 m² de construcción, con una zonificación actual habitacional unifamiliar, con normas complementarias para altura máxima de 9 metros sobre el nivel de banquetta con 40 % para área libre; con el fin de ocupar una porción de 26.00 m² de la superficie construida para la instalación de una tienda de abarrotes.

5.16. Con fecha 19 de noviembre de 1998 la C. Angela Urbina Oropeza solicitó la modificación al Programa Parcial de la Zona Centro de Tlalpan del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en Calzada de Tlalpan número 5033, colonia La Joya, con una superficie de terreno de 349.98 m² y 520.00 m² de construcción en 2 niveles y área libre en planta baja de 29.98 m² con una zonificación actual Habitación unifamiliar y plurifamiliar, oficinas y comercio en planta baja, con normas complementarias para altura máxima de 9 metros sobre el nivel de banquetta y 40% de área libre, con el fin de ocupar 320.00 m² en planta baja para sucursal bancaria y 200.00 m² en planta alta para vivienda, con 29.98 m² de área libre (jardinada) y 15 cajones de estacionamiento de los cuales 5 se localizan en el predio y los 10 restantes se arriendan en una plaza comercial aledaña.

5.17. Con fecha 28 de octubre de 1998 el C. Esteban Silverio Fajardo Campirano, solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Venustiano Carranza, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Once número 11, colonia Moctezuma Primera Sección, con una superficie de terreno de 450.00 m² para efecto de modificar la actual zonificación HC 4/25 (Habitacional con comercio en planta baja, 4 niveles, 25% de área libre); con el fin de construir 32 viviendas de interés social con una superficie total de construcción de 1,707.12 m² en 6 niveles sobre nivel de banquetta proporcionando 12 cajones para estacionamiento. En este caso el promovente desistió del recurso señalado en el Art. 26 de la Ley de Desarrollo Urbano, mediante oficio del 29 de abril de 1999, dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

5.18. Con fecha 13 de agosto de 1998 el C. Melitón Barrientos Camargo solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Ticomán número 146, colonia Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de

204.76 m² para efecto de modificar la actual zonificación HC 3/20 (Habitacional con comercio en planta baja, 3 niveles, 20% de área libre en planta baja); con el fin de construir 10 departamentos de interés social, con una superficie total de construcción de 510.45 m² incluyendo escaleras, en 5 niveles sobre nivel de banquetta, con una superficie libre en planta baja de 61.42 m² y proporcionando 3 cajones para estacionamiento. En este caso, con respecto al domicilio del predio citado, existió discrepancia entre la publicación de la consulta pública y la iniciativa. En este sentido, para esta solicitud de modificación, se recomienda sea atendida por el Comité Técnico para Dictaminar el Cambio de Uso del Suelo del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió los dictámenes técnicos a las solicitudes en cuestión.

De conformidad con el artículo 5º fracción V y 7º fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitó según el caso, la opinión de las autoridades delegacionales; de la Dirección General de Construcciones y Operación Hidráulica; de la Secretaría de Transportes y Vialidad; de igual manera, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Dirección General de Administración Urbana, de la Dirección del Programa de Desarrollo Urbano y en algunos casos de la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.

Asimismo fueron analizadas, en su conjunto las opiniones técnicas emitidas por las Delegaciones correspondientes y dependencias antes mencionadas, de conformidad con el artículo 5º fracción V del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; mismas que fueron incorporadas a la Iniciativa en cuestión. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó, que las modificaciones solicitadas son congruentes con los programas sectoriales respectivos y son compatibles con los objetivos y estrategias de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, para las delegaciones en comento.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El proceso legislativo reviste una importancia digna de destacarse, debido a la aplicación del procedimiento de tramite en materia de modificación a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, permitiendo adecuar dicho desarrollo, específicamente en materia de uso del suelo, a la dinámica actual en lo económico y social, en ciertas áreas del

Distrito Federal; cuidando no causar impactos negativos en los ordenes urbano, ambiental y social.

SEGUNDA: El objetivo, entre otros, es alentar el desarrollo económico y urbano de la Ciudad de manera ordenada, proporcionar fuentes de empleo, y que en algún caso particular, busca a través del entretenimiento y la actividad deportiva el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes, permitiendo igualmente el aprovechamiento de la infraestructura existente, compatible con los propósitos, como es el caso del centro comercial Santa Fe.

TERCERA: La construcción de equipamiento educativo para preservar los valores culturales es una acción prioritaria; con el fin de facilitar el acceso de la población proclive a estos objetivos. En el caso particular de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, responde a una acción estratégica de fortalecimiento de la cultura e imagen de la Ciudad.

CUARTA: También se requiere regular el comercio establecido, para poder alentar el desarrollo económico de la ciudad, el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes y facilitar el autoempleo, cuidando no afectar la imagen urbana ni los servicios de la zona en donde se realice el cambio de uso de suelo.

QUINTA: Un objetivo más es el reciclamiento inmobiliario; aprovechando las reservas territoriales en donde existan recursos disponibles de infraestructura; para alentar el arraigo de la población en las zonas eminentemente habitacionales principalmente en la ciudad central; por lo que se considera que ello contribuirá a un mejor desarrollo urbano. De esta manera se está cumpliendo con los propósitos señalados en el Programa General de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal en relación a los procesos de consolidación de las zonas mencionadas.

SEXTA: Que las iniciativas de modificación del uso del suelo no tienen un impacto negativo significativo en los Programas de Desarrollo Urbano de las Delegaciones en cuestión y constituyen en algunos casos una alternativa de fuente de empleo y servicio básico de comercio a la población.

SEPTIMA: Que del estudio y balance de las opiniones emitidas por los particulares, que fueron recogidas mediante consulta pública, la Administración Pública del Distrito Federal determinó procedentes las modificaciones a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones citadas.

OCTAVA: Que del estudio y análisis de las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal determinó procedentes las modificaciones a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones antes citadas; a excepción de la del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zona Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia El Carmen, Delegación Coyoacán.

NOVENA: Los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron en diversas ocasiones, en las que se analizaron y estudiaron los diversos elementos que deberían reunir las iniciativas en cuestión; por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C Base Primera Fracción V inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I; 11, 46, 49 fracción I; 51, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 11, 12, 56, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 23 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 5 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este H. Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LAS DELEGACIONES: ALVARO OBREGON, BENITO JUAREZ, COYOACAN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, TLALPAN Y XOCHIMILCO. EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTICULOS DEL PRESENTE DECRETO.

ARTICULO PRIMERO. Se modifica el Programa Parcial de Santa Fe del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga número 3800, colonia Antigua Mina La Totolapa, para asignar el uso de suelo que permita la instalación de un centro de acondicionamiento físico, con áreas integradas de servicios, comercio y ejercitamiento en 4,015.42 m² y un área de entretenimiento infantil en 6,272.83 m² correspondientes a los locales No. 001, No. 004 y No. 005 ubicados en los cuerpos "G" y "H" del Centro Comercial Santa Fe, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.

ARTICULO SEGUNDO. Se modifica el Programa Parcial de Santa Fe del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Alvaro Obregón, exclusivamente para el predio

ubicado en Av. Jalalpa Norte número 405, colonia Jalalpa el Grande, con una superficie de terreno 93.87 m² para asignar el uso del suelo en el que se permita ocupar una porción de 12.00 m² de la superficie construida, para instalar un expendio de carne de pollo y huevo o comercio de bajo impacto urbano en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano; además de los usos permitidos para la zonificación vigente.

ARTICULO TERCERO. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en Calzada de las Aguilas número 1279, colonia Puente Colorado, con una superficie de terreno 385.80 m² para asignar el uso de suelo que permita en 12 m² la instalación de una papelería, bonetería y mercería o comercio de bajo impacto urbano en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano; además de los usos permitidos para la zonificación vigente.

ARTICULO CUARTO. Se modifica el Programa Parcial Lomas de Vista Hermosa del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Loma de la Palma número 215, colonia Vista Hermosa, con una superficie de terreno 2,771.70 m² para asignar el uso del suelo que permita construir 8 viviendas en 5 niveles en 9.00 metros sobre el nivel de banqueta y 5.60 metros bajo nivel de banqueta, dejando 1,528.75 m² de área libre, además de los usos permitidos para la zonificación vigente y bajo las siguientes condiciones:

a) - El promotor deberá realizar obras hidráulicas de reforzamiento medio, debido a que el predio se localiza en zona H-2.

ARTICULO QUINTO. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, específicamente respecto a la Norma de Ordenación Particular, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Picacho número 246, colonia Jardines del Pedregal, con una superficie de terreno 1,356 m² para asignar el uso de suelo que permita la construcción de 2 viviendas, además de los usos permitidos para la zonificación vigente, H2/70.

ARTICULO SEXTO. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, exclusivamente para el predio ubicado en la calle 16 de septiembre de 1823 número 93, colonia San Bartolo Atepehuacan, con una superficie de terreno de 320.79 m² para asignar el uso de suelo en el que se permita la construcción de 20 viviendas de interés social y la aplicación de la Norma General de Ordenación número 26, además de los usos permitidos para la zonificación vigente y bajo las siguientes condiciones:

- Esta modificación sólo surtirá efecto si cumple con lo señalado en el apartado 3 de la mencionada Norma de Ordenación.

- Se deberá cumplir con lo establecido en la Norma de Ordenación 4 y 27 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.

ARTICULO SEPTIMO. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación **Gustavo A. Madero**, exclusivamente para el predio ubicado en la calle 25 número 67, colonia Progreso Nacional, con una superficie de terreno 253.00 m² para asignar el uso de suelo en el que se permita la construcción de 15 viviendas de interés social y la aplicación de la Norma General de Ordenación número 26, además de los usos permitidos para la zonificación vigente y bajo las siguientes condiciones:

- Esta modificación sólo surtirá efecto si cumple con lo señalado en el apartado 3 de la mencionada Norma de Ordenación.

- Se deberá cumplir con lo establecido en la Norma de Ordenación 4 y 27 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.

ARTICULO OCTAVO. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación **Benito Juárez**, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Galicia número 374, colonia Postal, con una superficie de terreno 150.00 m² para asignar el uso de suelo que permita ocupar una porción de la construcción de 56.00 m² para un consultorio médico y otra de 15.00 m² para un local comercial de venta de abarrotes o comercio de bajo impacto urbano en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano; además de los usos permitidos para la zonificación vigente.

ARTICULO NOVENO. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación **Xochimilco**, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 99 (antes 84) colonia Tepepan, con una superficie de terreno 180.00 m² para asignar el uso de suelo que permita la ocupación de la construcción actual en 56.00 m² como vivienda y en 26.00 m² como papelería o comercio de bajo impacto urbano en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano; además de los usos permitidos para la zonificación vigente

ARTICULO DECIMO. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación **Coyoacán**, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Xicoténcatl número 107, colonia San Diego Churubusco, con una superficie de terreno 10,027.85 m² para asignar el uso de suelo que permita construir la

Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, con una superficie total de construcción de 6,000.00 m². Máximo 4 niveles sobre nivel de banquetea, 35 % de área libre en planta baja, además de los usos permitidos por la zonificación vigente y bajo las siguientes condiciones:

a) Se deberán realizar las obras de captación e inyección de las aguas pluviales para la recarga del acuífero para mantener inalterada la captación del terreno bajo su normatividad actual.

b) A una distancia de 6 metros de las colindancias, las alturas de la edificación no rebasarán las alturas señaladas por el Programa Delegacional para la zonificación limitrofe.

c) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal.

d) Respeto a las características arquitectónicas y de imagen urbana de la zona contigua al predio en comento y lo señalado para zonas patrimoniales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Se modifica el Programa Parcial de la colonia Polanco del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano **Miguel Hidalgo**, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Goldsmith número 53, colonia Polanco, con una superficie de terreno 431.25 m² para asignar el uso de suelo que permita construir oficinas en 6 niveles, además de los usos permitidos para la zonificación vigente y bajo las siguientes condiciones:

- Se deberán respetar las normas complementarias del Programa Parcial de la Colonia Polanco.

- Se deberá presentar proyecto arquitectónico completo con un estudio de áreas.

- Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco, además de un 10% adicional.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se modifica el Programa Parcial de la colonia Polanco del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano **Miguel Hidalgo**, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Platón número 126, colonia Palmas Polanco, con una superficie de terreno 465.78 m² para asignar el uso de suelo que permita ocupar la actual edificación como oficinas privadas, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Se modifica el Programa Parcial de la colonia Polanco del Programa

Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Hegel número 132, colonia Chapultepec Morales, con una superficie de terreno 423.46 m² para asignar el uso de suelo habitacional 13 niveles, sobre el nivel de la banqueta y dos sótanos y 35 % de área libre, además de los usos permitidos para la zonificación vigente y bajo la siguiente condición:

- Deberá presentarse proyecto arquitectónico completo con un estudio de áreas sujetándose, a la superficie mínima por vivienda de 200 m², como lo señala el Programa Parcial respectivo.

ARTICULO DECIMO CUARTO. *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Indiana número 228, de la Col. Ciudad de los Deportes, con una superficie de terreno 577.00 m² para asignarle la zonificación habitacional, 4 niveles y 20 % de área libre en planta baja (H 4/20), además de los usos permitidos para la zonificación vigente y sujeto a la siguiente condición*

-Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal.

ARTICULO DECIMO QUINTO. *Se desecha por el Pleno de esta H. Asamblea, la iniciativa de Decreto que modifica el Programa Parcial de la colonia el Carmen del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Coyoacán, específicamente respecto a las normas complementarias particulares, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Viena número 156, colonia del Carmen, con una superficie de terreno de 194.23 m² para asignar el uso del suelo que permita ocupar una porción de 26.00 m² de la superficie construida para la instalación de una tienda de abarrotes, debido a la controversia social que genera dicha modificación en el reordenamiento urbano de la zona.*

ARTICULO DECIMO SEXTO. *Se desecha por el Pleno de esta H. Asamblea, la iniciativa de Decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zona Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, para el predio ubicado en Calzada de Tlalpan número 5033, colonia La Joya, Delegación Tlalpan; debido a que la propuesta de dicha modificación al Programa Parcial, proporcionaría los cajones de estacionamiento fuera del predio; lo cual impactaría de manera negativa agudizando el conflicto vial y las condiciones de seguridad; por lo que solo podrán proporcionarse en el mismo, tal como lo establece el Programa Parcial en comento.*

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. *Las presentes modificaciones no eximen el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.*

ARTICULO DECIMO OCTAVO. *Las modificaciones materia del presente Decreto se agregaran a los planos y anexos técnicos de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano respectivos.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción XIV y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

TERCERO. *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Decreto al promovente de la modificación respectiva.*

CUARTO. *El plazo de 15 días que establece el artículo 5° fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscriba la materia del presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, contará a partir de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal. Si el interesado no acredita dicho pago en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos la modificación a los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano materia del presente Decreto.*

QUINTO. *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá, a solicitud del interesado, el certificado de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo quinto transitorio del presente Decreto.*

México Distrito Federal, a 27 de julio de 1999. Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, firman: Diputado Ignacio Ruiz López; diputado Rodolfo Pichardo Mendoza; diputado Rafael López de la Cerda del Valle; diputado José Narro Céspedes; diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez; diputado Vicente Cuellar Suaste; diputado Pablo de Anda Márquez, en lo general con reservas en algunos artículos; diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, en lo general; diputado Luis Miguel Ortiz Haro Amieva; diputado Miguel Bortolini Castillo.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión, al diputado Ignacio Ruiz.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Es para solicitar el uso de la palabra, para que se me registre en el turno de oradores para discutir en lo particular los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14 y 15.

EL C. PRESIDENTE.- En el momento oportuno se va a solicitar la reserva de algunos articulados, en ese momento le daremos la palabra.

Adelante, diputado Ignacio Ruiz.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta Honorable Asamblea fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen, 18 iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que contienen las solicitudes de modificación a los programas delegacionales de desarrollo urbano, para las demarcaciones Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Con el propósito de cumplir con lo señalado por el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, Apartado C), Base I, Fracción V, Inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, Fracción I, 11, 46, 49, Fracción I, 51, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 11, 12, 56, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las iniciativas que nos ocupan, al tenor de los siguientes antecedentes:

1.- En el contexto de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada el 30 de enero de 1996, la cual establece en sus artículos 23 y 26 el procedimiento de tramitación para modificar los programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; se presentan dichas solicitudes de modificación.

2.- Asimismo el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en su artículo 5º los términos a que se sujeta el procedimiento de modificación de los programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

3.- De conformidad con las disposiciones de la citada ley, la pasada Asamblea de Representantes del Distrito Federal, aprobó el programa general de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 30 de abril de 1996, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del mismo año. Siendo este instrumento el que determina la estrategia política y acciones generales de ordenación del territorio; así como las bases de los programas delegacionales y parciales de Desarrollo Urbano.

4.- Con fecha 7 de abril de 1997, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se aprueban los programas delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

5.- Con fecha 10 de abril y 31 de julio de 1997, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los programas delegacionales de Desarrollo Urbano y anexos técnicos de Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

6.- Dentro de este marco jurídico y normativo se han presentado diversas solicitudes de particulares para modificar el uso del suelo en diversos establecimientos mercantiles, centros comerciales, escuelas, productos básicos, vivienda y oficinas; en las delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco. Las cuales son sujeto del presente dictamen.

7.- Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada el 30 de enero de 1996; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió los dictámenes técnicos a las solicitudes en cuestión, asimismo de conformidad con las fracciones III y IV del artículo 23 de la misma ley; y el artículo 5 de su reglamento se realizó la consulta pública.

8.- De conformidad con el artículo 5 fracción V y VII fracción I, inciso a) del reglamento en la materia. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó, según el caso y la opinión de las autoridades que a continuación se enumeran: Las autoridades delegacionales, la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, la Secretaría de Transporte y Vialidad y por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección General de Desarrollo Urbano, la Dirección General de Administración Urbana, la Subdirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.

9.- En este orden se analizaron las opiniones técnicas emitidas por la delegación correspondiente, y dependencias antes mencionadas, mismas que fueron incorporadas a los dictámenes respectivos; por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que las modificaciones solicitadas son congruentes con los programas sectoriales respectivos y que son compatibles con los objetivos y estrategias de los programas delegacionales de Desarrollo Urbano para las delegaciones en comento.

10.- Con fecha 30 de abril de 1999, la mesa directiva de este órgano legislativo, de conformidad con los artículos 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 11, 12, 79, 83, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, turnó la presente iniciativa a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, para su análisis y dictamen.

Asimismo la realización de las visitas de campo a los diversos predios los días 18 de junio 25 y 26 de mayo de 1999, mismo que se devolvió dictaminando a la Mesa Directiva el 18 de agosto de 1999.

CONSIDERACIONES

I.- El proceso legislativo reviste una importancia digna de destacarse, debido a la aplicación del procedimiento del trámite en materia de modificaciones a los programas delegacionales y parciales de Desarrollo Urbano; permitiendo adecuar, dicho desarrollo; específicamente en materia de uso del suelo. A la dinámica actual en lo económico y social en ciertas áreas del Distrito Federal, cuidando no causar impactos negativos en los ordenes urbano, ambiental y social.

II.- También se requiere regular el comercio establecido, para poder alentar el desarrollo económico de la ciudad, el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes y facilitar el auto empleo, cuidando no afectar la imagen urbana, ni los servicios de la zona en donde se realice el cambio de uso del suelo.

III.- Que las iniciativas de modificación de uso del suelo, no presentan impacto urbano significativo y constituyen en todos los casos, una alternativa de fuentes de empleo y dotación complementaria de servicios básicos y equipamiento.

IV.- Un objetivo más, es el reciclamiento inmobiliario, aprovechando las reservas territoriales en donde existan recursos disponibles de infraestructura, para alentar el arraigo de la población en las zonas eminentemente habitacionales, principalmente en la ciudad central, por lo que se considera que ello contribuirá a un mejor desarrollo urbano.

De esta manera se está cumpliendo con los propósitos señalados en los Programas Generales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en relación a los procesos de consolidación de las zonas mencionadas.

V.- Del análisis realizado a la iniciativa correspondiente del predio ubicado en Ticomán, número 146, colonia Reynosa Tamaulipas, con una zonificación vigente habitacional, con comercio en planta baja, 3 niveles, 20% de área libre, resultó improcedente la modificación al programa delegacional respectivo, debido a que dicha iniciativa contiene vicios y origen, ya que la solicitud hecha por el interesado, especificaba el domicilio antes señalado y las publicaciones con la convocatoria para la consulta pública hecha por la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el periódico Reforma, ambos con fecha de 28 de enero del año en curso, especifica un domicilio distinto al de la solicitud en comento.

Así mismo del análisis realizado a la iniciativa correspondiente del predio ubicado en calle 11, número 11, colonia Moctezuma, primera sección, con zonificación vigente, habitacional con comercio en planta baja, 4 niveles y 25% de área libre, resultó improcedente la modificación al programa delegacional respectivo, ya que con fecha 29 de abril del presente, el señor Vicente Silverio Fajardo Campirano, promovente de la modificación citada, solicitó el desistimiento del procedimiento de modificación al programa delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Venustiano Carranza, en los términos del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En ese sentido, esta Comisión turnó a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ambas iniciativas para su devolución al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 23, fracción X, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 5, fracción VIII, y 7 de su reglamento respectivo.

VI.- Que del estudio y análisis de las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, determinó procedentes las modificaciones a los programas delegacionales imparciales de Desarrollo Urbano para las delegaciones antes citadas ha excepción del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, zona Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia el Carmen, Delegación Coyoacán.

Con relación y en forma específica para los siguientes predios particulares para usos referidos a diversos establecimientos mercantiles, oficinas, equipamiento, vivienda media alta y vivienda de interes social.

Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. Delegación Alvaro Obregón, Calzada Las Águilas, número 1279, uso

autorizar 12 metros cuadrados de papelería, bonetería y mercería o comercio de bajo impacto urbano.

Alvaro Obregón, Picacho número 246, 2 viviendas; H2/70, en 1356 metros cuadrados de terreno.

Gustavo A. Madero, 16 de septiembre de 1823, número 93, 20 viviendas en 320.79 metros cuadrados de terreno aplicando norma general de ordenación número 26.

Delegación Gustavo A. Madero, 25 número 67, 15 viviendas en 253 metros cuadrados de terreno, aplicada a norma general de ordenación número 26.

Benito Juárez, Galicia número 374, 56 metros cuadrados para un consultorio médico y otra de 15 metros cuadrados para un local comercial de venta de abarrotes o comercio de bajo impacto urbano.

Delegación Xochimilco, Cuauhtémoc número 99, antes 84; 56 metros cuadrados como vivienda y 26 metros cuadrados como papelería o comercio de bajo impacto urbano.

Coyoacán, Xicotencatl número 107, escuela de conservación, restauración y museografía, con una superficie total de construcción de 6 mil metros cuadrados, máximo 4 niveles, sobre el nivel de banqueta, 35% de área libre en planta baja.

Delegación Benito Juárez, Indiana número 228, habitacional 4 niveles y 20% de área libre, H4/20, 577 metros cuadrados de terreno.

Programas parciales de Desarrollo Urbano, Cuajimalpa de Morelos, centro comercial Santa Fe, Vasco de Quiroga 3800, centro de acondicionamiento físico con áreas integradas de servicios y comercio 4015.42 metros cuadrados y un área de entrenamiento infantil en 6272.83 metros cuadrados.

Delegación Alvaro Obregón, Jalapa Norte número 405, 12 metros de expendio de carne de pollo y huevo o comercio de bajo impacto.

Cuajimalpa de Morelos, Loma de la Palma número 215, 8 viviendas en 5 niveles, en 9 metros sobre el nivel de banqueta y 5.60 metros bajo el nivel de banqueta, dejando 1528.75 metros cuadrados de área libre, 2771.70 metros cuadrados de terreno.

Delegación Miguel Hidalgo, Goldsmith número 53, oficinas en 6 niveles, 431.25 metros cuadrados de terreno y 20% de área libre.

Delegación Miguel Hidalgo, Platón número 126, oficinas en 2 niveles en 465.78 metros cuadrados de terreno y 35% de área libre.

Miguel Hidalgo, Hegel número 132, habitacional 13 niveles sobre el nivel de banqueta y 2 sótanos y 35% de área libre, H13/35, 423.46 metros cuadrados de terreno.

Coyoacán, Viena Número 156, se desecha; Tlalpan, Calzada de Tlalpan Número 5033, se desecha.

Los integrantes de la comisión dictaminadora se reunieron en diversas ocasiones, en las que se analizaron y estudiaron los diversos elementos que deberían reunir las iniciativas en cuestión, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I; 11, 46, 49 fracción I; 51, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 11, 12, 56, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 5 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, someten a este Honorable Pleno la aprobación del presente dictamen con carácter de Decreto, en los términos que ya se han señalado, un vez que cumpliendo con el Reglamento se entregaron con más de 48 horas de antelación, el dictamen correspondiente; misma lectura que fue dispensada por este Pleno, hago entrega de una copia de ese Decreto para que se inserte en el Diario de los Debates de manera íntegra, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE: Se Instruye a la secretaria para que sea inscrito el presente documento en el Diario de los Debates.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Para hablar en contra del dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Pablo de Anda, hasta por 20 minutos.

Hacemos la aclaración que el diputado va a hacer la reserva de artículos, por lo tanto no procede el presente debate.

Entonces preguntaríamos a las diputadas y diputados, si algún diputado desea razonar su voto.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Hace un rato usted planteó que en su momento se haría la reserva de artículos, ya está mencionando los artículos que se iba a reservar el diputado Pablo de Anda.

Su servidor también desea hacer una adición al dictamen, de un artículo que me parece, de algunas cosas que se dejaron fuera. Entonces para que también se pueda considerar mi intervención.

EL C. PRESIDENTE.- En un momento vamos a hacer mención de ese asunto.

Estamos en la etapa de razonamiento de voto. Si no hay ningún diputado que quisiera razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputado Pablo de Anda, nos puede precisar qué artículos se va a reservar?

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

Son los artículos Octavo, Décimo Primero; Décimo Segundo; Décimo Tercero; Décimo Cuarto y Décimo Quinto.

EL C. PRESIDENTE.- Muy amable diputado.

Al diputado Rodolfo Pichardo, le preguntamos qué artículos se va a reservar.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- No sería una reserva, más bien sería la adición de un artículo, el artículo Décimo Noveno, al cuerpo del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido y añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La ciudadana diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco recogerá la votación por la afirmativa, así como la negativa y abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares, a favor.

Pablo de Anda, a favor.

Pablo Jaime Jiménez, a favor.

Arne Aus Den Ruthen, en pro en lo general.

Pérez Noriega, en pro.

Hiroishi Suzuki, en pro en lo general.

Salinas Torre, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Aguilera, en pro.

Levin Coppel, en pro.

De Garay, por la afirmativa,

Luna Parra, en pro.

Ortiz Haro, a favor.

Alejandro Vázquez, en pro.

Rivera Domínguez, a favor.

Jesús Toledano, en pro.

Martínez Parra, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Ricardo Martínez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Ernesto Chávez, a favor.

José Luis Benítez, en pro.

Castellanos Cortés, en pro.

René Arce, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

David Sánchez, a favor.

Javier Hidalgo Ponce, por supuesto que a favor.

Sevilla Díaz, en pro.

Miguel Bortolini, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Juan González, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Pichardo Mendoza, a favor.

Rodríguez Ruiz, en pro.

José Narro Céspedes, en pro.

García Rocha, a favor.

Octavio West, igual que la diputada García Rocha.

Ricardo Molina, a favor.

Guillermo Hernández Reyes, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Javier Serna, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Martí Batres, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Margarita Saldaña, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Márquez Franco, a favor.

Esveida Bravo, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente. el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión, en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Para su discusión en lo particular han sido reservados los siguientes artículos por el diputado Pablo de Anda: Artículos 8°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15°.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Pablo de Anda.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

La solicitud de modificación al predio ubicado en Galicia 374 de la Delegación Benito Juárez. se solicita uso habitacional, consultorio y comercio, esto es para una tienda de abarrotes, frutas y verduras, donde actualmente la zonificación es habitacional, con 3 pisos de altura, 20 de área libre y 90 de construcción. La modificación que se pide es HC que es habitacional con comercio, altura de 4 pisos, 20 de área libre y 90 de construcción. En consulta pública no se recibieron, esto es que de los vecinos de la zona no se recibieron opiniones.

Por otra parte, la opinión de la delegación es en contra y dice: Debido a que se observó que en los predios existentes en las dos manzanas colindantes con el inmueble motivo de interés predomina el uso habitacional con un 92.30%, correspondiendo el 7.70 restantes a usos mixtos. En virtud de contraponerse al espíritu del mismo programa, tiende a evitar el despoblamiento de la delegación y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La dirección del programa de desarrollo urbano emite una opinión positiva y dice: Ya que existen construcciones de hasta 4 niveles, teniendo usos comerciales y de servicios

en planta baja; por lo cual, no impactaría negativamente la mezcla de usos que prevalece en la zona.

Aquí sugeriríamos, compañeros, votar en contra de la modificación, ya que son usos prohibidos por la normatividad vigente, se contraponen el espíritu del mismo programa, el cual se elaboró con la participación amplia de la ciudadanía y para garantizar la seguridad jurídica se deben respetar las reglas que aceptaron todos en su momento.

Actualmente esta construcción no cumple con la zonificación vigente, ya que consta de 4 niveles, sobre nivel de banqueta y el programa sólo autoriza 3. Entiendo que tal vez esta construcción es anterior al establecimiento del programa delegacional y que en su momento no existía esta norma; sin embargo, no se justifica modificar el programa delegacional para dicho predio sobre la base de que actualmente ya excede de por sí la normatividad vigente.

Es de llamar la atención el hecho de que la SETRAVI no emita opinión, toda vez que es una zona que tiene una problemática vial creciente y además los usos solicitados son de uso intensivo en comparación con el habitacional, debido a que incrementa significativamente la población flotante.

Actualmente, antes de que se le autorice la modificación, ya funciona como tienda, o sea ya está violando la Ley de Establecimientos Mercantiles; aquí lo que estamos haciendo es tratar de regularizar lo ilegal.

En ese sentido, y siendo tan contradictoria la opinión de la delegación misma en relación a la Dirección del Programa de Desarrollo Urbano de SEDUVI, pues resulta incongruente pretender aprobar esta modificación.

Por lo tanto, a nombre de mi Partido Acción Nacional votaremos en contra de esta modificación a dicho predio.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Están a discusión las propuestas de modificación a los artículos reservados por el diputado Pablo de Anda. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? Diputado Rodolfo Pichardo, diputado Arne.

A ver, aclaramos. El procedimiento marca que lo que tenemos votar o tenemos que discutir es la propuesta del diputado Pablo de Anda. Entonces, estamos preguntando qué diputados quieren hacer el uso de la palabra en contra de la propuesta del diputado Pablo de Anda y está el diputado Rodolfo Pichardo. ¿Algún diputado en contra?

¿A favor? El diputado Arne.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Rodolfo Pichardo, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso, señor Presidente.

Revisando las modificaciones que el día de hoy se han reservado, nos encontramos con que tres de ellas tienen que ver con comercios, en donde el fundamento para estar en contra es de que estos se encuentran en la irregularidad, porque ya están funcionando. Hablamos del caso que mencionó quien me antecedió, donde se menciona que ya está funcionando la tienda de abarrotes, pero igual nos encontramos situación similar en el caso del predio de Platón 126 y podemos encontrar una situación similar en el caso de Viena número 156, que incluso está rechazado.

Son obras y habría que aclarar primero que existen licencias y permisos a estas obras que se otorgaron antes de 1996, lo que significa que se otorgaron permisos y licencias con otra normatividad para el uso que actualmente ocupaban, algunos como oficinas, algunos como habitacional y, efectivamente, tal como lo señala el diputado Pablo de Anda, posteriormente se hicieron modificaciones dentro de las obras para instalar lo que sería el comercio, la tienda de abarrotes o las oficinas, y esto es lo que representa la irregularidad. No es la obra en sí, porque la obra existe, está la construcción, sino la irregularidad se manifiesta en términos de las modificaciones que se hicieron para establecer el comercio y las oficinas.

Aquí yo quisiera llamar su atención: En el Distrito Federal existen aproximadamente 178,913 empresas, microempresas irregulares. Dentro de éstas están considerados los comercios, los servicios y los equipamientos, pero son 178,913. Estos son datos que da el INEGI, el censo empresarial y la SEDECO en el Distrito Federal y todas ellas son en su gran mayoría de menos de 500 metros cuadrados de construcción y menos de 1000 metros cuadrados de superficie del terreno.

¿Qué significa? Estos datos los doy porque nosotros en la Asamblea Legislativa aprobamos reformas a la Ley de Desarrollo Urbano, precisamente para hacer modificaciones de bajo impacto, considerando comercios y microempresas. Desgraciadamente, estas modificaciones que hoy se presentan fueron tramitadas originalmente por el artículo 26, pero deberían estar siendo tramitadas vía el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano modificada y el artículo Sexto Transitorio.

Tenemos un problema real: 178,913 empresas irregulares, porque no tienen permisos y licencias para operar los giros, no se hacen de la noche a la mañana, no se crean de la

noche a la mañana. Por lo menos tuvieron que haber pasado 3 administraciones para que estas empresas fueran creadas, y estas empresas operaron con permisos provisionales o comercios, con permisos provisionales, operaron con la llamada mordida, operaron con la extorsión de los llamados coyotes y así se crearon. Durante 10 años se le dio fomento y auge a la creación de estos comercios y microempresas en nuestra ciudad.

Hoy tenemos un problema real, donde hay una evasión fiscal de los ingresos que deben de llegar a las arcas del Gobierno del Distrito Federal vía el pago de impuestos, de predial y agua.

No es lo mismo si antes de 1996 me autorizaron una construcción con uso habitacional, pero en realidad estoy hoy aplicando un comercio o una microempresa, estoy pagando impuestos sobre agua y predial de un uso habitacional, cuando debería de estar pagando sobre la cuestión del comercio y la empresa, es decir, un incremento sustancial a los ingresos que puede obtener el Gobierno de la Ciudad, vía la captación de impuestos que no se está dando, y estamos hablando de cerca de 2 millones de pesos que han dejado de entrar a las arcas del Distrito, de más de 2 millones de pesos que han dejado de entrar a las arcas, 2 mil millones de pesos que han dejado de entrar a las arcas del Distrito Federal por captación de impuestos.

Esta situación evidentemente tiene que llamarnos la atención. El espíritu de las reformas a la Ley de Desarrollo Urbano, vía el artículo 74 y el Sexto Transitorio de las reformas, establecen el fomento y la regularización de este tipo de empresas.

La Asamblea Legislativa no puede empezar una cacería de brujas, compañeros; significaría entonces negarle la posibilidad de seguir trabajando a 178 mil 913 empresas que tienen empleados y que son una fuente de ingresos para una gran cantidad de familias.

Creo que las observaciones que hace el diputado Pablo de Anda son correctas, sin embargo también es necesario hacer estos considerandos. No estamos hablando de un problema que se haya generado en esta administración; estamos hablando de un problema que se ha generado durante por lo menos 10 años y que es una fuente de corrupción permanente y que hoy es importante darle una salida, y que este puede ser el inicio de un proceso que permita normar, regular y garantizar que los contribuyentes puedan estar directamente aportando lo que les corresponde.

Eso es en cuanto a los comercios que existen aquí en el dictamen. Pero también tendríamos que hablar de que el dictamen habla de algunos predios que tienen que ver con vivienda de interés social; la vivienda de interés social es una vivienda que no se gestiona de la noche a la mañana y

mucho menos es posible cuando se han cancelado recursos para el Distrito Federal y los fideicomisos nacionales de vivienda también han dejado de invertir o de apoyar la producción de vivienda en el Distrito Federal.

En ese sentido, de por sí es poca la vivienda que se puede construir con los pocos recursos que se autorizaron para el gobierno local, en la producción de vivienda de interés social; nos parecería un error el bloquear el esfuerzo ciudadano que realiza gestiones por un año o dos para poder obtener, comprar un predio y después tener un crédito para construirlo y que hoy la Asamblea Legislativa cometiera el error de bloquear este esfuerzo.

Es en ese sentido que consideramos que es importante no cerrar la posibilidad de que generemos un verdadero fomento económico y por otra parte una atención social en este Distrito Federal.

Yo quisiera exhortarlos, compañeros, para que fuéramos sensibles a esta situación. ¿Son irregulares estos comercios? Sí. Porque han estado funcionando así durante años y esto ha generado corrupción, pero son 178 mil 913 los que están en este caso y es necesario que la Asamblea alerte para generar un programa que pueda normar y regularizar y acabar con la corrupción que se generó durante 10 años.

Qué es importante para nosotros también rescatar el espíritu del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano y el artículo Sexto Transitorio de la ley que modificamos aquí en esta Asamblea, con la idea de realmente beneficiar a la ciudadanía.

Cuando discutimos estos artículos, pensábamos en que era necesario dar facilidades, agilizar, pero sobre todo buscar que ya se pueda normar el desarrollo urbano en esta ciudad.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar a favor de la propuesta del diputado Pablo de Anda, tiene el uso de la palabra el diputado Arne Sidney, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

Yo creo que el diputado Pichardo ya también habló en favor de la propuesta del diputado De Anda, y me voy a permitir explicar por qué.

El diputado Pichardo viene a darnos a un problema de desarrollo urbano una solución económica. Dice el diputado Pichardo que aquí se trata de regularizar una empresa, es decir quiere aplicar una solución de desarrollo urbano para arreglar un problema económico.

Si nos vamos con este tipo de argumentos, pues mañana van a matar a alguien afuera de su casa y van a pedir que se cambie el uso de suelo para panteón, a un problema de seguridad pública le van a querer dar una respuesta de desarrollo urbano. ¡Caramba! Yo creo que esto tiene cosas más de fondo que no se tienen que tomar tan a la ligera. El problema del desarrollo urbano en esta ciudad es mucho más complicado y sobre todo en estos casos, diputados, en el caso de las delegaciones centrales.

La Ciudad de México, Distrito Federal y área conurbada, están en un grave problema de crecimiento, y ustedes lo saben, las delegaciones centrales están perdiendo cada día población y lo está ganando la periferia, esto con sus consecuentes problemas de llevar servicios que a todos nos cuestan, en lugar de aprovechar los que ya tenemos existentes en las delegaciones centrales. La propia ley pide que se ejerciten o se ejerzan programas que permitan devolver población a las delegaciones centrales, y este es un caso concreto.

Cuando empiezan a proliferar negocios en las zonas habitacionales pues se da un efecto dominó. Una vez que abre uno un negocio que por no contar con el diseño arquitectónico inicial de un negocio empieza a tener problemas de estacionamiento, problemas de horario de operación y los vecinos de al lado empiezan a molestarse y querer estar en condiciones semejantes como el que ya cambió el uso de suelo y empieza a propagarse la mancha de establecimientos comerciales dentro de las zonas habitacionales. Aquí tenemos colonias que ya han sido prácticamente despobladas en su totalidad por problemas semejantes.

Autorizar en una zona predominantemente habitacional giros comerciales lo único que va a provocar es que estemos nosotros abonando a que las delegaciones centrales pierdan más población, con todos los problemas que esto conlleva.

Aquí el problema es sencillo, diputado. Había aquí una recaudería que operaba ilegalmente y usted quiere legalizarla otorgándole el uso del suelo como primer paso para que esta empresa salga, y después nos habla de que muchas empresas en la ciudad no están regularizadas, que muchas empresas de la ciudad dejan de aportar a las arcas del gobierno porque no están regularizadas. El problema no es de desarrollo urbano, el problema es un asunto económico.

Por qué no mejor platica usted con la gente de Promoción Económica de esta ciudad para que encuentre otras soluciones que sí ayuden a resolver los problemas de desarrollo urbano pero que den soluciones económicas. Vaya usted al fondo de la consolidación de la microempresa de esta ciudad y dígales que se pongan a chambear para que ayuden a los dueños de esta pequeña recaudería para que

puedan ellos instalar formalmente su negocio y permitan tener un sustento para mantener a su familia.

Yo creo que aquí no hay vuelta de hoja. El diputado Pichardo nos dio aquí todos los argumentos para aprobar la propuesta del diputado De Anda. No podemos darle a un problema de desarrollo urbano una solución económica.

Yo creo que el diputado De Anda expuso aquí los argumentos, son suficientes para no cambiar el uso de suelo en esta delegación central, que en lugar de darle más negocios para que expulsen población, requiere de acciones decididas para que la población regrese, para que estos espacios de las delegaciones centrales puedan volver a ser habitables, que podamos volver a habitar nuestra zona central y con esto empezar a dar soluciones reales a todos nuestros problemas.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado Rodolfo Pichardo?

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso.

Yo creo que valdría la pena estudiar algo de desarrollo urbano. Yo no entiendo cómo olímpicamente se desvincula el desarrollo urbano de la situación económica. Habría que analizarlo. Resulta bastante interesante.

Yo no veo tampoco el problema ahí. No me extraña del diputado que me antecedió la posición que viene a presentar. Si ya se puso en contra de todo el comercio ambulante y está en contra de que estos tengan una fuente de empleo y ahora lo hace también con el comercio que puede ser formal: 178,913.

Yo creo que ahí quienes deben estar preocupados deben ser los precandidatos del PAN, porque se comenzaron ya a echar a la ciudadanía encima, y no por su culpa, sino por algunas posiciones que no entienden de desarrollo urbano y planificación económica y que lejos de ayudar van a generar reacciones contrarias a la buena voluntad de quien puede ser candidato.

En fin, amigo, yo le quiero decir que existe corrupción por estas empresas y comercios, una corrupción que ha llevado 10 años y que se trata de dar alternativas y que la

modificación a la zonificación es acorde al espíritu que tiene la actual Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 74 y en su artículo Sexto Transitorio, que establece la promoción, el fomento y la regularización de este tipo de empresas y comercios.

Si no es así, entonces estamos nosotros en contra de lo que hemos aprobado y discutimos en la Comisión de Desarrollo Urbano y aprobó este pleno de poder buscar, fomentar y regularizar esta situación. Acabemos con la situación, pero acabemos de veras, y esto significa poner un alto a este proceso que se ha generado durante 10 años.

Gracias.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado Pablo de Anda?

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, señor diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Gracias, señor Presidente.

En este aspecto de desarrollo urbano, no se trata de estar poniendo parches a los programas con el propósito de ir regularizando cosas que se van dando y se van presentando frecuentemente. Habría que ir más a fondo a la problemática que significa este gran tema y que tiene implicaciones nacionales, no únicamente en la Ciudad de México, y yo me referiría a la migración y al trabajo.

En lo que corresponde al empleo, la situación es compleja. Una gran cantidad de trabajadores laboran con índices de productividad extremadamente bajos, sobre todo en el sector rural, sin empleo estable, sin protección contra riesgos laborales, sin acceso a mecanismos formales para pensiones de retiro.

Dicha situación obliga a amplias franjas de la población a emigrar a otras regiones y al extranjero, para tener un mínimo de ingreso, generando en muchos casos graves consecuencias para la vida familiar y pérdida de potencial productivo para el país y las zonas de origen.

La migración afecta en particular a las comunidades y entidades de expulsión, por lo que los emigrantes provenientes de las regiones más atrasadas, por lo general tiene un nivel educativo superior al de quienes se quedan

en los flujos migratorios, ya que se dirigen principalmente de zonas rurales hacia las ciudades.

Han respondido tradicionalmente a la centralización de la actividad económica. Esta situación tiende a agravarse por efecto del cambio climático global y su impacto sobre los períodos de sequía, aunado a la política internacional del país, como la desgravación progresiva de las importaciones de maíz proveniente de Estados Unidos y Canadá, que quedarán libres de arancel para el año 2008, con base en el capítulo III del Tratado de Libre Comercio. Tan sólo el cultivo de maíz emplea más de 200 millones de jornales al año, equivalentes al 34% de la demanda directa de la fuerza de trabajo del sector agrícola.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo, señala que el problema social de atención más urgente es la pobreza extrema, cerca de 14 millones de mexicanos no pueden satisfacer sus necesidades más elementales. El sector rural concentra las tres cuartas partes de la población con pobreza más aguda en las colonias populares de las zonas urbanas, también se reproduce la marginación, en ella reside parte de quienes emigran del campo, lo que aumenta las presiones sobre los servicios públicos, vivienda, atención médica, entre otros.

Con base en estas consideraciones plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo, a continuación se describe la situación de la Ciudad de México como producto de los flujos migratorios, según datos de INEGI, entre 1987 y 1992; es decir, que en un lapso de 5 años llegaron al Distrito Federal 404 mil personas del Estado de México; 195 mil de Puebla; 41 mil de Oaxaca; 30 mil de Hidalgo, entre otros estados.

En ese mismo período 585 mil personas emigraron del Distrito Federal al Estado de México, principalmente a la zona conurbada por obvias razones, y otros tantos, alrededor de 280 mil a otras entidades, entre Puebla, Jalisco y Michoacán.

Para 1990, según el Décimo Primer Censo General de Población y Vivienda, el 24.17% de la población total del Distrito Federal nació en otra entidad, es decir, de los 8 millones 235 mil habitantes, 1 millón, 990,652 nacieron en otra entidad, cifra que se incrementó en 1995 pasando de 24.17 a 24.61%, esto sólo se puede interpretar de la siguiente manera: Llega más gente inmigrante, que la que resulta de restar el número de nacimientos actual, menos el número de personas que emigran a otras ciudades.

En cuanto a la emigración de profesionistas, el censo de 1990 captó información sobre los lugares de nacimiento y de residencia en 1985, que en combinación con la residencia en el momento censal permitieron conocer la migración interestatal, el 10% de los profesionistas declaró haber vivido en 1985 fuera de la entidad donde residía en 1990,

resaltando que el Estado de México, Querétaro y las dos Baja Californias son los estados más atractivos para recibir a los profesionistas inmigrantes y al mismo tiempo retienen a los propios, el Estado de México capta un 58.9% más profesionistas de otros estados que los que salen de su territorio, mientras que el Distrito Federal pierde más profesionistas que los que llegan, en una proporción de menos 7.2%. La Ciudad de México ya no es muy atractiva para los profesionistas como lugar de residencia, pero sigue siendo receptora de la pobreza generada en otras entidades y todo esto viene a colación por los problemas de desarrollo urbano y por problemas que se presentan en otras entidades del país y que obligan a sus habitantes y residentes a migrar hacia esta ciudad.

Por lo tanto, la solución no es estar poniendo parches, como decía yo al principio, sino crear programas alternos en otras entidades de acuerdo a como lo señala el Programa General de Desarrollo.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado Ignacio Ruiz López.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ. Con su permiso, señor Presidente.

En el contexto de la globalización de la política regional que está planteando el compañero Pablo de Anda, en ese contexto estamos atendiendo la apertura de un consultorio médico de 56 metros cuadrados; un local comercial de 15 metros cuadrados, y el aumento de un medio nivel de altura.

En ese contexto de la globalización de una política de desarrollo regional está planteando el diputado Pablo Anda, esta legítima solicitud de un particular que tiene el deseo de abrir un servicio que tiene que ver con la salud, uno más que tiene que ver con el abasto.

Creo que es un asunto delicado como una política general de un partido que ha apoyado históricamente a la iniciativa privada.

En ese sentido, compañero Pablo, yo lo invito a que reconsidere su posición, no estamos hablando de una modificación que impacte urbana, social y ambientalmente de manera significativa un programa parcial. De ahí que no se está solicitando la opinión de SETRAVI, no impacta de manera substancial y estamos hablando conforme a la propia ley, el artículo 74 que es algo que discutimos y aprobamos en este pleno, para poder regularizar todo aquel comercio al que se refería el diputado Pichardo, que ha sido irregular, aquel comercio que ha subsistido, se ha

mantenido a través de la corrupción, y es algo que se pretende normar, es algo que se pretende regularizar.

Si bien es cierto no hay opinión de los vecinos, hay una sencilla razón: En ese momento no se contaba con la presencia de los comités vecinales, no se contaba con esa presencia; ahora en la actual ley estamos previendo este tipo de situaciones, a fin de aquel previo que se vaya a modificar se dé a conocer de manera abierta, se instale un letrero en el lugar específico para que los vecinos colindantes puedan actuar sobre ese caso particular o bien en sentido favorable o en un sentido contrario.

Sin embargo, hace un momento informaba que en la Gaceta del Distrito Federal y en el periódico Reforma fue publicada, como lo establece el reglamento, el inicio de la consulta el día 28 de enero del presente; ahora que ya contamos con una representación vecinal, obviamente tendrán que participar a favor o en contra, de ahí que no aparecieron opiniones sobre ese caso específico, y hay otros casos que también estamos atendiendo porque hay una manifestación en contra de algunas obras que se están llevando a cabo y las hemos atendido con toda responsabilidad en la comisión.

Supongo que no hay opiniones en contra de los vecinos, porque no impactan, el abasto se requiere y la asistencia médica también, por eso creo que no hay opiniones en contra, y hago la invitación a todos los compañeros del pleno, los compañeros legisladores a que votemos a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros diputados, algo importante que nos tiene el día de hoy aquí, es que gran parte de la Ciudad de México debido a una mala planeación nos ha llevado a situaciones de mantener en una situación irregular tanto predios en zonas de conservación que debimos haber cuidado, como en este caso en delegaciones del centro de la ciudad, predios que también deben ser regularizados y que las mismas trabas de

uso del suelo en algún momento han limitado y han llevado por falta de iniciativa y de responsabilidad de diputados que entiendan el crecimiento anárquico de la ciudad y las necesidades sociales y económicas de la ciudadanía y que no quieren reconocer lo que señalaba el diputado Pichardo: Más de 15,000 negocios, microempresas causados por el desempleo y por la política neoliberal que tienen de alguna medida que ser reconocidos y que como la modificación que aquí se aprobó del artículo 74 el año pasado por los mismos diputados que estamos aquí presentes, se considera esta modificación para negocios, para comercios, específicamente para locales comerciales, de servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano hasta de 250 metros.

Quiero decir que con esto que se modificó el artículo 74 con el fin de que pueda existir ya un ordenamiento y cese la corrupción que se venía dando, son elementos de importancia y pedimos a los diputados en ese sentido que tengan sensibilidad a la situación que se vive en la ciudad y se permita ir generando un proceso de ordenamiento urbano.

De igual manera, lo que se está solicitando el día de hoy, todas las modificaciones son en este sentido para poder ir generando un proceso de ordenamiento y no nada más que vayan siendo aprobadas modificaciones a programas parciales para grandes proyectos y para grandes desarrollos como ha sido la solicitud en muchas ocasiones.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los artículos que fueron reservados por el diputado Pablo de Anda.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procederá a recoger la votación nominal de los artículos reservados por el diputado Pablo de Anda Márquez.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señora secretaria. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Le quiero aclarar que aquí nada más me acabo de referir al artículo octavo faltan los demás que me reservé que tendrán que ser discutidos uno por uno. Por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia le otorgó la palabra para que usted hiciera mención de todos los artículos. En virtud de lo anterior, le solicitamos haga uso de la tribuna para que complete la propuesta de modificaciones a los artículos y los argumente.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Yo le quisiera aclarar, señor Presidente, que por la importancia de cada uno de ellos se trataran en lo particular, así como lo planteo hace un momento, los 5 artículos que estaba yo reservándome para este caso. Aquí dice el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que todo dictamen con proyecto de ley o decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus artículos.

EL C. PRESIDENTE.- Nada más le aclaro que cuando usted pidió la palabra, la reserva lo hizo en paquete y no hizo la precisión correspondiente, sin embargo vamos a desahogar como usted lo está proponiendo, uno por uno.

Entonces iniciaríamos con el que en este momento estamos en debate y solicitaríamos a la secretaría que proceda a recoger la votación nominal, respecto a la propuesta que hizo el diputado Pablo de Anda.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo octavo reservado por el diputado Pablo de Anda Márquez.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra". Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La ciudadana diputada Lucerito Pilar Márquez Franco, recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en pro de las propuestas del diputado Pablo de Anda.

Pablo de Anda, en el mismo sentido que el diputado Minjares.

Margarita Saldaña, en el mismo sentido que Pablo de Anda.

Arne Aus Den Ruthen, en pro de la propuesta presentada por el diputado Pablo de Anda.

Pérez Noriega, en pro de la propuesta del diputado Pablo de Anda.

Jesús Galván, en pro de la propuesta presentada por el diputado De Anda.

Hernández Labastida Miguel, en pro de la propuesta del diputado De Anda.

Hiroishi Suzuki, en el mismo sentido.

Pablo Jaime Jiménez, en pro de la propuesta del diputado Pablo de Anda.

Manuel Aguilera, en contra.

Levín Coppel, en contra.

West, también en contra.

De Garay, por la negativa.

Luna Parra, en contra.

Vázquez Enríquez, en contra.

Ortíz Haro, en contra.

Rivera Domínguez, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

Martínez Parra, a favor del dictamen y en contra de la propuesta.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen y en contra de la propuesta.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen y en contra de la propuesta.

Rafael López de la Cerda, en contra.

José Luis Benítez, en contra.

Sara Castellanos, en contra.

René Arce, en contra.

Ernesto Chávez, en contra.

García Rocha, en contra.

David Sánchez, en contra.

Rigoberto Nieto, en contra.

Javier Hidalgo, en contra.

Ignacio Ruiz, en contra.

Virginia Jaramillo, en contra.

Juan González, en contra.

Hipólito Bravo, en contra.

Miguel Bortolini, en contra.

Martínez Enríquez, en contra.

Pichardo Mendoza, en favor del dictamen y en contra de las modificaciones.

Roberto Rico, en contra.

Francisco Chiguil, en contra.

Angeles Correa, en contra.

Ricardo Martínez, en contra.

Guillermo Hernández, en contra.

Ricardo Molina, en contra.

Albarrán Rodríguez, en contra.

Vicente Cuéllar, en contra.

Verónica Moreno, en el mismo sentido que el diputado Pichardo.

Sevilla Díaz, abstención.

Javier Serna, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Batres, en contra.

Tello Mondragón Yolanda, en contra.

Rodríguez Ruiz, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Salinas Torre, en pro de la propuesta.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Márquez Franco, en contra.

Esveida Bravo, en contra.

Antonio Padierna, en contra.

Alfredo Hernández, en contra

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

10 votos a favor, 45 votos en contra, y 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta presentada. Por lo tanto, se aprueba el artículo octavo en los términos del dictamen presentado.

Para referirse al siguiente artículo que se reservó, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo de Anda.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Para razonar el voto de mi grupo en contra de la propuesta de modificación al predio ubicado en Goldsmith 53, debo decir que es una propiedad que de acuerdo al programa parcial tiene un uso de suelo habitacional plurifamiliar.

Actualmente tiene regularizado el uso para oficinas, y es una construcción de 2 niveles. Pero también cuenta con derechos adquiridos para construir 6 niveles para uso habitacional.

El promovente solicita o pretende construir 6 niveles para oficinas. Esto es, quiere cambiar los derechos adquiridos que tiene para construir 6 niveles para uso habitacional, por 6 niveles para oficinas.

De lo anterior se desprende que no obstante que era una vivienda en zona habitacional, de alguna manera la transformación en oficinas, después mediante algún procedimiento que desconocemos logran regularizarla por otros mecanismos, logran acreditar derechos adquiridos para construir un edificio habitacional de 6 niveles, y ahora quieren valerse de eso para construir el edificio de 6 niveles, pero para oficinas, algo sumamente irregular y extraño, poco común, pero explicable, en función de otros hechos que se han dado en torno a otros casos en donde sí hemos encontrado las evidencias que demuestran la terrible corrupción que ha existido en el manejo ilícito de los usos del suelo.

Ahora bien, pese a que existe un programa parcial para la zona, cuyo origen es el Zedec, los antiguos Zedec, zonas de desarrollo controlado, ahora programas parciales en Polanco se pretende modificar el uso de suelo para densificar más la zona con el establecimiento de un edificio para oficinas en una calle muy conflictiva, desde el punto de vista de carga vial y déficit de cajones de estacionamiento; una calle en

donde predominan los vehículos estacionados en la vía pública, a veces en doble y triple fila, arriba de las banquetas, etcétera, dejando escasamente un carril para la circulación. El programa parcial tiene una vigencia de 15 años, es decir que vencería o terminaría hasta el año 2006, y para su elaboración se hizo una amplia consulta vecinal, ahora se pretenden desconocer los acuerdos que se tomaron en ese momento, no obstante que el tipo de modificación propuesta es para un uso de suelo que genera un impacto negativo en la zona y es de alta intensidad la actividad que se realiza en torno a él.

Evidentemente encontramos muchas contradicciones entre las propuestas que estamos recibiendo y que pues desafortunadamente no se han tomado muy en cuenta.

Por lo anterior, el voto del Partido Acción Nacional será en contra de esta propuesta de modificación.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación al artículo décimo primero, reservado por el diputado Pablo de Anda. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Una moción de orden, señor Presidente, en el sentido de que el diputado Pablo de Anda está argumentado en contra del artículo que ha sido mencionado, pero no ha presentado ninguna propuesta, sino está argumentando en contra del artículo.

Se reservó el artículo en su momento para votarlo en contra y lo que está haciendo es argumentar el por qué se votará en contra en lo particular, sobre ese artículo específico. Yo no encuentro que haya presentado una propuesta en los términos reglamentarios ni legales, por escrito, en donde estemos votando una propuesta que sea sujeta a debate.

Lo único que tenemos es una argumentación en contra del artículo reservado.

Señor Presidente, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- De método. Lo que pasa es que

efectivamente hace un rato que empezó la intervención del diputado Pablo de Anda quería yo preguntarle que nos aclarara el carácter de su intervención, si era un voto razonado, si era razonar su voto únicamente o la reserva era para hacer modificaciones.

En ese sentido, yo quisiera proponerle a la Mesa y al diputado Pablo de Anda que si nada más es para razonar su voto pues pueda hacerlo en paquete, para que no nos estemos punto por punto deteniendo y que de una vez haga su razonamiento completo, no se vaya a quedar a medias la situación.

EL C. PRESIDENTE.- Queremos hacer la precisión correspondiente. El diputado Pablo de Anda se reservó 5 artículos. De acuerdo y de conformidad al procedimiento, lo que procede es votar ese paquete de artículos. El solicitó, en otro momento, que cada uno se votara por separado, estamos cumpliendo con el procedimiento.

Lo que procedería, de acuerdo a lo que menciona usted, diputado Pérez Noriega y diputado Pichardo, es preguntarle en primera instancia al diputado Pablo de Anda si va a razonar estos artículos o si los va a particularizar, pudiéramos llamarle así; entonces, yo le preguntaría para que pudiéramos en consecuencia ajustar el procedimiento.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Es para razonar, señor Presidente, es para razonar mi voto en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a someter a votación el artículo correspondiente y entonces haríamos la corrección de que usted lo que plantea es razonar su voto de los artículos que reservó.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado Rodolfo Pichardo?

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Perdón Presidente, pero es que ¿qué se va a votar? Nada más está razonando su voto, no está proponiendo absolutamente nada. Si no hay propuesta tampoco hay votación.

EL C. PRESIDENTE.- Procede la votación porque así en un primer momento se solicitó, el artículo no se ha votado, vamos a votarlo y ajustamos el procedimiento.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal respecto del artículo décimo primero en los términos del dictamen, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo reservado por el diputado Pablo de Anda Márquez, es artículo número décimo primero.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La ciudadana diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votacion nominal)

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Manuel Minjares, en contra del dictamen.

Pablo de Anda, en contra.

Arne Aus Den Ruthen, en contra de este artículo del dictamen.

Margarita Saldaña, en contra.

Pérez Noriega, en contra del artículo reservado.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra del artículo décimo primero.

Hiroishi Suzuki, en contra.

Manuel Aguilera, a favor del dictamen.

Ortiz Haro, a favor.

De Garay, por la afirmativa.

Luna Parra, a favor.

Alejandro Vázquez, a favor.

Rivera Domínguez, a favor.

Jesús Toledano, en pro.

Martínez Parra, a favor del dictamen.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor.

Javier Hidalgo, en contra del artículo décimo primero.

José Luis Benítez, en pro.

Castellanos Cortés, a favor.

Salinas Torre, en contra.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Virginia Jaramillo, a favor del dictamen.

García Rocha, a favor de como está en el dictamen.

Tello Mondragón Yolanda, a favor del dictamen.

Batres, a favor del dictamen.

David Sánchez, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor del dictamen.

Juan González, a favor.

Hipólito Bravo, en pro del dictamen.

Miguel Bortolini, a favor del dictamen.

Martínez Enríquez, a favor.

Pichardo Mendoza, ratificando a favor del dictamen, aunque no tenga por qué haber votación, porque nada más fue un voto razonado.

René Rodríguez, igual que el diputado Ortiz Haro, o sea, en pro.

Ricardo Martínez, en pro.

Ernesto Chávez, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

René Arce, a favor del dictamen.

Roberto Rico, a favor del dictamen.

Guillermo Hernández, a favor del dictamen.

Ricardo Molina, a favor del dictamen.

Albarrán Rodríguez, a favor del dictamen.

Rigoberto Nieto, a favor del dictamen.

Vicente Cuéllar, a favor del dictamen.

Verónica Moreno, a favor.

Sevilla Díaz, en pro.

Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Márquez Franco, en pro del dictamen.

Esveida Bravo, a favor.

Antonio Padierna, a favor del dictamen.

Alfredo Hernández, a favor del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 11 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el artículo décimo primero en términos del dictamen presentado.

Para referirse a los artículos 12º, 13º, 14º y 15º, se otorga el uso de la tribuna al diputado Pablo de Anda.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Para obviar tiempo voy a referirme a todos los artículos que reservé en paquete.

Iniciaré esto es en la colonia Palmas Polanco. Este predio se encuentra dentro de un Zedec de Polanco, ahora denominado programa parcial Polanco, el cual tiene una vigencia que también tendría que revisarse después del año 2006 ó en el año 2006 exactamente.

El uso de suelo actual es habitacional donde se pretende ocupar la actual edificación como oficinas.

La Delegación Miguel Hidalgo es una de las 3 demarcaciones que se están caracterizando por expulsar a la población, fenómeno migratorio que se debe principalmente a la anárquica modificación del uso de suelo. Las colonias que

en otros tiempos eran habitacionales se van transformando debido a la invasión de oficinas y comercios, incrementando con esto la población flotante y la inseguridad, obligando a las familias a buscar otras alternativas, a la par tratar de rescatar algo de plusvalía en la venta de sus propiedades, mediante la modificación del uso del suelo, cerrándose una vez más el tan negativo círculo vicioso que ha venido destruyendo la armonía y el orden dentro de la ciudad, a esto habrá que agregarle el hecho de que el concepto de seguridad jurídica desaparece para el ámbito de desarrollo urbano, toda vez que con solicitar una modificación y tener un buen padrino dentro del gobierno se puede fabricar un marco jurídico diferente para cada caso particular.

Tal parece que los compromisos que adquirió la autoridad con la población de Polanco quedan borrados con sólo cambiar de administración, no obstante que en el acuerdo por el que se formó esta Zedec, se establecían claramente los objetivos del programa, tan sólo haré mención de parte de ellos, que las razones de beneficio social que motivan este acuerdo son principalmente establecer el mejoramiento y el marco normativo de la zona mediante la realización de acciones concertadas entre los diferentes grupos existentes en Polanco, mejorando las condiciones de vida de la población de la zona y de las circunvecinas, es decir, que los efectos de la ordenación de una zona inevitablemente afecta las áreas colindantes.

Distribuir equitativamente los beneficios y las cargas del proceso de desarrollo urbano, evitar que se edifiquen o amplíen construcciones sin garantía de seguridad para sus usuarios y el cumplimiento de normas específicas que aseguren una adecuada mezcla de los usos del suelo.

Si no respetamos los acuerdos que libremente tomaron los vecinos de Polanco, diversas asociaciones, inversionistas cuya vigencia continúa, estaremos justificando que es válido conservar el crecimiento anárquico y desordenado de la ciudad, en función de las necesidades específicas de cada quien por encima del interés público y del bien común. No vayamos con nuestros discursos a plantearles a los vecinos de Polanco, en este caso, o de la Miguel Hidalgo, que nos estamos preocupando por su nivel de vida, por su calidad de vida y que queremos evitar el desdoblamiento, cuando en nuestros hechos las acciones son totalmente contrarias y están encaminadas, encauzadas a proteger grandes intereses de inversionistas inmobiliarios, principalmente, en perjuicio de la ciudad y de los habitantes de cada una de las zonas.

A pesar de los acuerdos que se tienen, que se tomaron por consenso, no se están respetando, esta Asamblea está contribuyendo a violar todos esos acuerdos, todos esos compromisos y no estamos cumpliendo con el compromiso que adquirimos, sobre todo los diputados de mayoría, de defender esos derechos de los ciudadanos, estamos

violándolos de una forma flagrante también, estamos yendo en contra de esa voluntad.

Yo quisiera que cuando vayan a visitarlos en sus zonas les digan que ustedes han votado en contra de lo que ellos habían solicitado.

Por mi parte diré que el Partido Acción Nacional ha sido el único que se ha atrevido a votar en contra de esos proyectos que van en contra del interés de todos los ciudadanos de esta capital principalmente.

Me voy a referir al siguiente caso:

Este se refiere a la calle de Indiana 228, en Benito Juárez, donde se quiere construir un cuarto nivel con 4 departamentos, proporcionando 32 cajones actualmente en un edificio de 3 pisos de departamentos, con estacionamiento en planta baja, que es un medio nivel.

La delegación emite opinión en contra debido a que las vialidades de la zona son conflictivas, se encuentra en una zona saturada con oficinas, la construcción existente no cumple con el área permeable. La Secretaría de Transporte emite su opinión, más bien no emite opinión y esta situación es una constante en varios predios para los que se solicita modificación de uso de suelo en zonas de fuerte conflicto vial.

En estos casos la SETRAVI por lo regular no emite opinión, yo no sé para qué funciona una Secretaría que no cumple con sus funciones.

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica emite opinión positiva, ya que el predio se localiza en una zona favorable para el otorgamiento de los servicios solicitados. Respecto a la opinión de esta dependencia vale la pena resaltar que tal parece que la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica lo único que considera es que exista tubería pero no toma en cuenta la escasez del vital líquido; en estas zonas algunas veces hay problemas con la presión por lo que las construcciones normalmente cuentan con cisterna. Mientras más se densifique la zona se tendrán mayores problemas de abastecimiento de agua. El documento de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica aclara que la prefactibilidad de los servicios tiene una vigencia de 365 días y no garantiza el suministro de agua potable y alcantarillado después de esa fecha.

Es de llamar la atención el hecho de que el dictamen técnico que envía la SEDUVI, en la página 1, en el segundo párrafo de los considerandos, afirma que dicha zona cuenta con la infraestructura vial adecuada, tesis que contrasta con la opinión de la delegación, la cual afirma que el inmueble se ubica en una zona cuya vialidad es sumamente conflictiva.

¿En qué sustenta sus criterios la SEDUVI para determinar si alguna vialidad es adecuada o no y cuáles son esos criterios? ¿Por qué en estos casos no emite opinión la Secretaría de Transporte y Vialidad? ¿Acaso hay línea de aprobar modificaciones de uso del suelo a todas luces improcedentes debido a algún padrino?

Debido a todo lo anteriormente expuesto, el PAN votó en contra de las modificaciones ya que para la elaboración de este programa delegacional se realizó una amplia consulta ciudadana y termina su vigencia el próximo año. Para conservar la seguridad jurídica, se deben respetar las reglas que aceptaron todos en su momento, además actualmente con lo construido ya se viola la norma de ordenación 7 que dice: La altura total de la edificación será de acuerdo con el número establecido en la zonificación, así como en las normas de ordenación para las áreas de actuación y las normas de ordenación de cada delegación para las colonias y vialidades y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueta; en el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banqueta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueta. Esto quiere decir, en pocas palabras, el medio nivel lo quieren desconocer, como si no existiera.

Con base en lo anterior, esta construcción ya viola la norma vigente ya que cuenta con 4 niveles actualmente y el uso permitido es de 3, debido a que el medio nivel de estacionamientos, según la norma 7, se toma como un nivel completo; lo que pretende el promovente es que se cambie la zonificación H320120 a H520120 y no H420 propuesta en el decreto que envió el Ejecutivo; o sea, que está irregular de entrada.

Adicionalmente, la iniciativa de decreto elimina el tercer dígito que establece una área de vivienda mínima de 120 metros por vivienda, el proyecto no se apega a esta área mínima ya que propone departamentos de 110 metros cuadrados, lo cual hace suponer que tampoco los 12 departamentos ya construidos de los pisos inferiores tampoco cumplen esta condicionante; prácticamente se trata de beneficiar o tratar a los infractores que desde un inicio nunca tuvieron la intención de apegarse a las normas. Por lo anterior el PAN también votará en lo particular en contra de este artículo.

En el artículo 13 nos abstendremos, es en la calle de Hegel, en Polanco, que también se va a tratar de densificar la zona con alguna construcción, pero ahí hay alguna razón, hay alguna justificación.

Y quisiera poner de ejemplo lo que se refiere al artículo 15 que finalmente se desechó dentro de la Comisión porque evidentemente también hay una serie de violaciones, es el de la calle de Viena 156 en Coyoacán donde quieren ocupar

26 metros cuadrados, que es la cochera, la tienen para instalar una tienda de abarrotes, actualmente ya funciona como tal y como mini super, es una casa habitación que habilitó su cochera para vender diversos artículos. La zonificación actual es habitacional unifamiliar, altura de 9 metros, piden modificación a uso de suelo que permita ocupar una porción de 26 metros cuadrados de la superficie construida para la instalación de tienda de abarrotes, además de los usos de suelo de la zonificación vigente.

Aquí el hecho que quisiera yo, para no abundar tanto en este asunto, es que en la Comisión se votó en contra, o sea, se desechó esta propuesta de modificación, siendo el mismo caso del de la calle de Viena que también incumple con algunas de las reglamentaciones que están consideradas; sin embargo, este de Viena sí se desechó, se votó en contra y el otro se está votando a favor, lo cual refleja una gran y enorme contradicción en lo que se está haciendo aquí en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias por su atención.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo, hasta por 20 minutos, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Compañeras y compañeros, yo quisiera razonar mi voto en el sentido del dictamen. Creo que en la mayor parte de los artículos, a diferencia de lo que comentaba aquí el diputado Pablo de Anda, fue hecho adecuado por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano que ha estado muy preocupada de este tema y que ha retomado los planteamientos que han hecho los vecinos, las delegaciones y la propia Secretaría y me consta porque he estado muy cerca de los compañeros diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano, ellos mismos han entrado a investigar y a verificar cada una de las modificaciones de los usos del suelo que hoy se hacen aquí.

Estas modificaciones a los usos del suelo que le corresponde a la Asamblea Legislativa hacerlas y que pareciera nos atienden y los distraen de las actividades y que no debiera ser la propia Asamblea la que tendría que estar preocupada en hacerlas, fue gracias a una situación de alto nivel de corrupción que se daban en las modificaciones al uso del suelo y esto generó movilizaciones ciudadanas para exigir que todos los cambios en el uso del suelo se hicieran de manera transparente y público.

Tenemos una estructura de gobierno centralizada, de tal manera que la única instancia que quedó para poder tomar un compromiso de este nivel, de modificar niveles, usos de

suelo de los predios urbanos en la ciudad, era la Asamblea Legislativa y es por eso que hoy estamos en esta función de revisar predios particulares.

Creo que este asunto en el futuro deberá corresponderle a las delegaciones o a lo que siga de las delegaciones, en una estructura colegiada que esperemos los partidos apoyemos ahora en este periodo extraordinario para darle facultades a que las delegaciones se conviertan en estructuras colegiadas que permitan atender asuntos como éste, el del uso del suelo; quién mejor si no representantes electos por cada una de las comunidades podrá visualizar y apreciar correctamente las modificaciones que se puedan hacer en el uso del suelo.

No obstante la dificultad que implica entrar a asuntos tan de detalle en este caso de la Comisión de Desarrollo Urbano creo que el trabajo es bueno; sin embargo, yo aquí sí quiero cuestionar e informar por qué estoy votando en contra del artículo 11° y 12° y esto es por las modificaciones que se están haciendo en la colonia Polanco en perjuicio de la zona habitacional.

En esta zona de Polanco, después de los sismos de 1985, fue uno de los lugares más atractivos para que se invirtiera en oficina; de tal manera, que muchas de las oficinas que se perdieron de las zonas del Centro Histórico de la capital, se trasladaron a Polanco modificando brutalmente el uso del suelo en los últimos años de la década pasada. El impacto fue muy agresivo para la propia comunidad, que fue perdiendo esa identidad que le caracteriza a esta zona de la Ciudad de México que es Polanco; ahí se instalaron una cantidad de oficinas, se instalaron abogados que hoy son precandidatos, se instaló mucha gente para poner ahí sus oficinas en perjuicio de los usos habitacionales.

Esto mismo generó un gran reclamo en particular de la gente de Polanco que difícilmente se agrupaba y se organizaba para tratar sus asuntos. Finalmente en Polanco son muy grandes las casas, son muy espaciosas y es muy difícil que hubiera relación entre ellos, pero fue tan duro, tan brutal el impacto de la zona de oficinas, que generó tal vez el primer movimiento en defensa de una comunidad con características que presentaron propuestas y alternativas para impedir que se desequilibrara el uso de suelo en Polanco.

De esta manera fue que el Gobierno de la Ciudad de aquel entonces y la Asamblea de Representantes de aquel entonces, en la cual me tocó participar, tomamos en nuestras manos la decisión de hacer una especie que resultaba una especie de parche en la ciudad, pero que protegía esta zona de conformar las zonas especiales de desarrollo controlado, es decir, los Zedec. Estos Zedec definieron con mucha claridad los usos del suelo, los niveles y muchas de las características de lo que iba a ser la colonia Polanco en el futuro.

De esta forma, se garantizaba impedir que esta presión tan fuerte para modificar el uso del suelo continuara y se le pudiera poner un coto a esta situación y, además, hacía que las cosas hicieran más transparentes para evitar que se modificara el uso del suelo de manera discrecional como se hacía.

Quiero hacer un paréntesis aquí: Modificar el uso del suelo en un terreno, en una zona tan cara, como podría ser un piso más o dos a un edificio, es duplicar o triplicar el valor de un terreno, de tal manera que la corrupción en esta área que se dio de desarrollo urbano, fue tremenda, terrible, y entonces por eso era la importancia de la transparencia.

Ya teniendo un programa de desarrollo controlado y una forma transparente de modificarla, esto obviamente daba otras condiciones de mayor certeza a la comunidad de Polanco.

Yo creo, compañeras y compañeros, y por eso voy a votar en contra, que este concepto por el cual se luchó al principio de esta década en Polanco, se debe de mantener. Polanco es una de las zonas patrimoniales no de la delegación Miguel Hidalgo, es una de las zonas patrimoniales de la Ciudad de México. Polanco, al igual del Centro Histórico de la ciudad, es de las zonas que se promueven con mayor vigor para el turismo extranjero para conocer la ciudad. Mantener vivo el barrio de Polanco, significa mantenerlo equilibrado en sus usos del suelo, entre espacios abiertos y cerrados, entre oficinas y vivienda, de tal manera que garantice que permanentemente esta comunidad va a mantenerse vivo su entorno.

Es una lucha difícil, porque sigue siendo una zona atractiva para la inversión en oficinas, en perjuicio de la zona de viviendas; es una de las zonas de mayor impacto para esto. De tal manera que una modificación como la que se hizo en el artículo 11° y en ésta que se va a hacer en el 12°, implica ir cediendo estos pocos espacios, ir anunciando estos pocos espacios que aunque sean uno o dos predios, para ir perdiendo esos espacios de vivienda.

De tal manera que yo me pronuncio en contra del artículo 11° y en contra del artículo 12° con el objetivo no de definir un asunto particular como puedan ser estos dos predios, asuntos particulares que se puedan hasta encontrar justificación técnica, sino con el objetivo de mantener el criterio de equilibrio entre los usos de oficina y el uso habitacional y el uso comercial que tiene que privar en este barrio, que es un barrio que es por sí mismo, su historia, por su arquitectura, por todos los valores que tiene en sí misma, más allá del patrimonio de quienes ahí viven, más allá del patrimonio de la delegación, es un patrimonio de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado? Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Increíble escuchar al diputado Hidalgo, abanderar los argumentos que hemos venido diciendo en esta tribuna. Esto parecía un destape para volverse titular en Miguel Hidalgo, el diputado Hidalgo, porque pues cree que defendiendo los derechos de los vecinos va a conseguir otros tres votos más de los que ya sacaron en Polanco, en la última elección.

Pero no es así, diputado Hidalgo. No sea usted oportunista. No me crea la mentira que le dije, que había vecinos de Polanco escuchándolo, no fue cierto. Lo estaba vacilando.

Lo que dijo el diputado Hidalgo es justamente lo que hemos venido repitiendo de la zona centro de la Ciudad de México, de defender el espacio urbano, de defender el espacio habitacional en las delegaciones centrales.

Ojalá algún otro diputado de Benito Juárez venga también aquí a hacer una defensa de los predios de Benito Juárez y después venga también otro de las delegaciones centrales y así esperemos que en la época preelectoral pues se empiecen a defender realmente los intereses de la ciudad, porque de otra forma no vemos otro argumento que utilicen, más que el argumento del oportunismo electoral u otros argumentos absurdos, como el económico, que vino aquí algún diputado a verter.

El problema de Polanco no es como lo expresa el diputado Javier Hidalgo, que nos trata ahora de convencer de que rechazemos el 11º y el 12º, y que dejemos a Polanco con su carácter habitacional.

La cuestión es más de fondo, la cuestión tiene que ver con la ciudad que queremos, con el proyecto de urbe que deseamos.

Efectivamente se crearon programas parciales de desarrollo urbano para defender el espacio y se dio la garantía de que modificaciones a todos estos programas tuvieran que hacerse en este recinto para evitar, como bien lo señaló el diputado Hidalgo, actos de corrupción.

Pero también se previó en esos programas una visión de largo plazo para que estos no se modificaran en lo individual.

El espíritu de estos programas, de estas cartas de desarrollo urbano, buscan que las generalidades aprobadas en un

inicio se respeten a lo largo de los años, tengan vigencia y que cuando estas se revisen, pues sigan prácticamente intactas y que se busque alcanzar el objetivo que se planteó desde un inicio, que es conservar el carácter habitacional de las colonias centrales de la ciudad.

No se trata de venir aquí ahora a escoger dos artículos. ¿Por qué? Porque al diputado Hidalgo le interesa esa zona. Se trata de utilizar los argumentos de todo el dictamen, pero para toda la ciudad. No se trata de venir aquí a tener una visión particular del problema; se trata de venir a defender también los problemas de Benito Juárez y de otras delegaciones, diputado Hidalgo, no solamente los que electoralmente le interesan.

Si seguimos permitiendo cambios de uso de suelo en las zonas habitacionales, seguirán proliferando las oficinas que no tienen la planeación para recibir la carga que una oficina demanda, estacionamientos, el consecuente problema del ambulante y venta de comida en vía pública por carecer de espacios suficientes para atender las necesidades de los empleados que tienen que comer, los que ahí trabajan, y muchos otros problemas que han propiciado que las delegaciones centrales pierdan año con año población.

Así pues, ojalá hayan escuchado muy bien, amigos del PRD, los argumentos que les dio Javier Hidalgo, son argumentos muy válidos, son argumentos serios, argumentos de un gran urbanista como lo es el arquitecto Hidalgo; ojalá los consideren y le hagan caso en la votación, rechazando estos dos artículos y en lo sucesivo los que presente también el diputado De Anda.

Gracias.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Ignacio Ruiz, para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ.- En los casos que se acaban de señalar sí quiero precisar, en el caso de Indiana tiene que ver para la vivienda, la solicitud de modificación que se ha hecho es para la vivienda.

En ese sentido, aquí habría que valorar el gran problema que se tiene en las delegaciones centrales del Distrito Federal, de esta ciudad, que son delegaciones que de manera sistemática se están despoblando y como parte también de

la estrategia del Programa General invitan a que estas delegaciones, como es el caso de Benito Juárez, sea repoblada, evitando al mismo tiempo la inseguridad.

En los diferentes casos que se ha señalado en el programa parcial de Polanco, sí efectivamente ha sido un esfuerzo de los vecinos para tratar de controlar en su momento el crecimiento anárquico que se daba, la discrecionalidad con que se autorizaban las modificaciones al uso del suelo, eso es algo que nosotros hemos considerado.

Quiero precisar que las solicitudes a la modificación del uso del suelo sobre estos casos particulares de la Zedec Miguel Hidalgo están apegadas a derecho y la propia ley que se publicó el día 30 de enero del 96, en su artículo 23 y 26 y en el Sexto Transitorio permiten la modificación de estos programas parciales; no es el caso particular de la ley actual.

En la misma Comisión de Desarrollo Urbano precisamente atendimos este caso particular de las modificaciones a los programas parciales que tienen una vigencia mayor de 3 años, que es lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano, una revisión por ley de cada 3 años tanto al Programa General de Desarrollo Urbano como a los programas delegacionales.

En este caso particular de los programas parciales que tienen una vigencia mayor, la actual ley está impidiendo la modificación al uso del suelo de esos programas parciales, precisamente atendiendo la preocupación de los vecinos en términos generales.

Ahora bien, vuelvo a señalar a mí me queda claro la inquietud de los compañeros diputados y que a lo mejor en algunos casos también los propios vecinos se han manifestado en contra. En la Comisión estamos atendiendo una serie de problemas que tienen que ver con el uso del suelo en las diferentes delegaciones del Distrito Federal y, también como hace un momento señalaba, este paquete de iniciativas de reformas tanto a los programas delegaciones como a los programas parciales, fue publicada el 28 de enero en el Diario Oficial y en el periódico Reforma, donde se daba a conocer el inicio de la consulta de estos casos en particular.

Yo conozco perfectamente a los vecinos de la Zedec Polanco, el programa parcial Polanco, en algunos casos sí han planteado inconformidad y lo hemos atendido de manera puntual, en estos casos particulares no se ha planteado; ellos de manera minuciosa están pendientes de cada movimiento de este programa parcial, esa es una realidad, en estos casos no se ha planteado.

Pero además también quiero señalar lo siguiente: Yo respeto la opinión de los compañeros. Para proceder a una modificación de manera detallada, desde un punto de vista técnico, jurídico y social hemos procesado estas

modificaciones, hemos realizado visitas a los predios particulares y hemos visto el entorno y no se altera el entorno; en los casos de cajones de estacionamiento se exceden todavía más, que es uno de los problemas en el caso particular de Polanco, se exceden de lo que marca el programa parcial.

Quiero, finalmente, señalar que estas modificaciones en su mayoría todas son de bajo impacto.

En ese sentido, compañeras y compañeros, respetando la opinión de los compañeros que se han manifestado en contra del dictamen, yo los invito a que votemos a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los artículos 12º, 13º, 14º y 15º.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos 12º, 13º, 14º y 15º, solicitando a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La ciudadana diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco, recogerá la votación por la afirmativa, negativa y abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Pablo de Anda, en contra de los artículos 11º, 12º, 13º y 14º y a favor del 15º.

Manuel Minjares, en el mismo sentido que el diputado de Anda.

Margarita Saldaña, en el mismo sentido que el diputado De Anda.

Pérez Noriega, en el mismo sentido que la diputada Margarita Saldaña.

Ortiz Haro, a favor.

Arne Aus den Ruthen, en el mismo sentido que el diputado Pérez Noriega:

Jesús Galván, en el mismo sentido que el diputado De Anda.

Hernández Labastida Miguel: en contra del 11°, 12°, 13°, 14° y a favor del 15°.

Hiroishi Suzuki, en el mismo sentido que el diputado Hernández.

Aguilera, a favor del dictamen.

Levin Coppel, a favor del dictamen.

De Garay, por la afirmativa.

Alejandro Vázquez: a favor del dictamen.

Rivera Domínguez: a favor.

Jesús Toledano, en pro del dictamen.

Martínez Parra, a favor del dictamen.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor.

Ricardo Martínez, en pro del dictamen.

Javier Hidalgo, en contra del artículo 12° y a favor de todo el dictamen restante.

Francisco Chiguil, en pro.

Ricardo Molina, a favor del dictamen.

Ernesto Chávez, a favor.

José Luis Benítez, abstención.

Esveida Bravo, abstención.

Castellanos Cortés, abstención.

René Arce, a favor del dictamen.

Angeles Correa, a favor del dictamen.

Batres, a favor.

García Rocha, a favor del dictamen.

Tello Mondragón, a favor del dictamen.

Roberto Rico, a favor del dictamen.

David Sánchez, a favor del dictamen.

Rigoberto Nieto, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor del dictamen.

Juan González, a favor del dictamen.

Hipólito Bravo, en pro.

Miguel Bortolini, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

Pichardo Mendoza, abstención en el artículo 11°, 13° y 14° y a favor de los restantes.

Sara Murúa, a favor del dictamen.

Rodríguez Ruiz, en contra del artículo 12° y del 14° y en pro del resto del dictamen.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor del dictamen.

Vicente Cuéllar, a favor del dictamen.

Verónica Moreno, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Luna Parra, a favor del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Sevilla Díaz, a favor del dictamen.

West, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva. Márquez Franco, en pro del dictamen.

Pablo Jaime Jiménez, en contra del 11°, 12°, 13° y 14° del dictamen.

Antonio Padierna, a favor del dictamen.

Alfredo Hernández, a favor del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

Para el artículo 15º, hay 50 votos a favor; cero votos en contra; 3 abstenciones.

Para el artículo 12º y 14º, hay 10 votos en contra y 41 a favor y 3 abstenciones.

Para el artículo 13º, hay 41 votos a favor; 9 en contra y 4 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueban los artículos 12º, 13º, 14º y 15º en los términos del dictamen presentado.

Para referirse al artículo décimo noveno, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Pichardo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso, señor Presidente.

Estamos proponiendo una adición al dictamen de un artículo décimo noveno, porque en el cuerpo del dictamen que se presenta por la Comisión de Desarrollo Urbano existe una omisión. En los antecedentes se menciona la existencia de 18 proyectos de modificación de uso de suelo y se argumenta y se fundamenta con respecto a la Ley de Desarrollo Urbano; en estas 18 modificaciones se incluye el caso de Calle 11 número 11, colonia Moctezuma, Primera Sección, Delegación Venustiano Carranza, y el caso de la calle de Ticomán número 146, colonia Reynosa Tamaulipas.

Tanto en los considerandos, la fundamentación como en el dictamen de los diferentes proyectos se omite señalar qué sucedió con ambos predios. Se entregó el dictamen que fue firmado por toda la Comisión y no aparece qué sucedió con estos predios.

En la exposición que hizo el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano menciona que ambos proyectos fueron regresados al Jefe de Gobierno. Quiero señalar que el acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano fue rechazar, el dictamen es rechazar ambos proyectos de modificación, regresarlos a través del pleno, vía la Mesa Directiva, al Jefe de Gobierno, para que se corrija el procedimiento, vía el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano.

Quiero decirle, señor Presidente, que aquí está la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal convocando al Comité Técnico de Desarrollo Urbano, donde participa la Asamblea, y aparecen precisamente los predios de Calle 11 y de Ticomán como dos proyectos que se modifican por ser considerados de bajo impacto. Es decir, no podemos corregir un error con otro error, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal cometió el error de enviar estos dos proyectos de modificación a través del artículo 26 para que dictamine la Asamblea y también lo hizo a través del artículo

74 de la Ley de Desarrollo Urbano para que se dictamine por el Comité Técnico.

Ante esa situación y habiendo procedido formal y normalmente de acuerdo a la ley a tramitarlo a la Asamblea, ésta por reglamento tiene que emitir un dictamen antes de regresarlo, mismo que hizo la Comisión de Desarrollo Urbano y que hoy no aparece en el cuerpo de la propuesta que dictamina esta Asamblea.

Para subsanar esta situación, lo que proponemos es una adición de un artículo décimo noveno que diría lo siguiente: Se desechan por el pleno de esta Honorable Asamblea las iniciativas de decreto que modifican los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones Venustiano Carranza y Azcapotzalco para los predios ubicados en Calle 11 número 11, colonia Moctezuma, Primera Sección y Ticomán número 146, colonia Reynosa Tamaulipas, respectivamente, a fin de que se corrija el procedimiento conforme a lo que marca el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente.

Se lo entrego, es la propuesta de adición, antes de que incurramos en un error de procedimiento.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Está a discusión la propuesta de adición de un artículo más, el 19 en el dictamen correspondiente. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? Al no haber oradores en contra, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del artículo décimo noveno que se adicionará, de ser procedente, en el cuerpo del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de adición del artículo decimo noveno, propuesto por el diputado Rodolfo Pichardo.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido y añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La ciudadana diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco recogerá la votación por la afirmativa, negativa y abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Pablo de Anda, En pro.

Manuel Minjares, En el mismo sentido del diputado De Anda.

Margarita Saldaña, En pro.

Pérez Noriega, En pro.

Hiroishi Suzuki, En pro.

Jesús Galván, En pro de ese artículo décimo noveno.

Hernández Labastida Miguel, En pro.

Arne Aus Den Ruthen, En pro.

Salinas Torre, En pro.

Manuel Aguilera, En pro.

Ortiz Haro, A favor.

De Garay, Por la afirmativa.

West, A favor.

Jesús Toledano, En pro.

Martínez Parra, A favor.

Cárdenas Pérez, A favor.

Eliab Mendoza, A favor.

Ricardo Martínez, En pro.

Francisco Chiguil, En pro.

Miguel Bortolini, A favor.

Ricardo Molina, A favor.

Ernesto Chávez, A favor.

José Luis Benitez, En pro.

Castellanos Cortés, En pro.

René Arce, A favor.

Correa, A favor.

Virginia Jaramillo, En pro.

Batres, A favor.

Tello Mondragón, A favor.

Javier Serna, A favor.

David Sánchez, A favor.

Rigoberto Nieto, A favor.

Ignacio Ruíz, A favor.

Juan González, A favor.

Daniel Martínez, A favor.

Pichardo Mendoza, A favor.

Sara Murúa, Por supuesto que a favor.

Rodríguez Ruíz, En pro.

García Rocha, A favor.

Guillermo Hernández, A favor.

Albarrán Rodríguez, A favor.

Vicente Cuéllar, A favor.

Verónica Moreno, A favor.

Rafael López de la Cerda, A favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadano y ciudadano diputado de emitir su voto?

Sevilla Díaz, En pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Roberto Rico, A favor.

Antonio Padierna, A favor.

Javier Hidalgo, A favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Márquez Franco, En pro.

Esveida Bravo, A favor.

Pablo Jaime Jiménez, En pro.

Alfredo Hernández, A favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

52 votos a favor, 0 En contra, 0 Abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba la adición al dictamen presentado del artículo décimo noveno en los términos del dictamen.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto de modificación a los programas de desarrollo urbano para las demarcaciones en Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco en lo general y en lo particular con las propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

Continúe la secretaría con los asuntos de la orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

Sesión extraordinaria. 31 de agosto de 1999.

1.- Lista de asistencia.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

A las 14:10 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 31 de los corrientes, a las 11:00 horas.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I legislatura.

Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.

Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o.